



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

CONTRATO # 054-2024 ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 51054 ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: danilohpalacios@yahoo.com y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para uso en el evento de Audiencia Publica para nombramiento docentes Comayagua 2024, a realizarse en el Instituto Departamental León Alvarado Comayagua.

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Alquiler de sonido mediante discomóvil (completa)	Horas	24	750.00	18,000.00
TOTAL					18,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de **L. 18,000.00**, (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Contratista estará sujeto a la presentación de copia de la constancia de pagos a cuenta vigente.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 02-05-291.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas a: **UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS.**

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

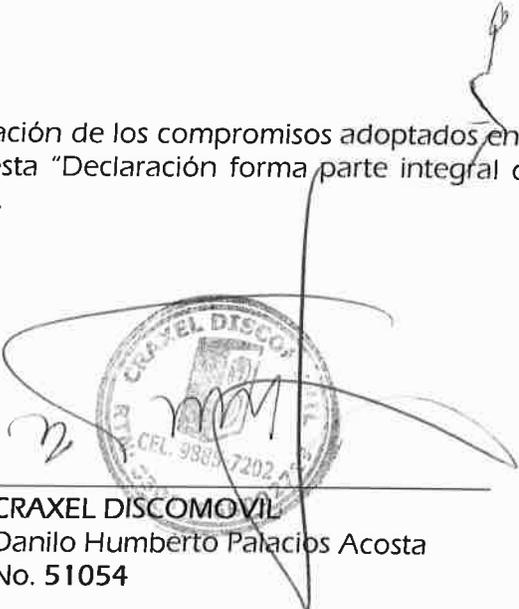
OCTAVO

ACEPTACION:

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 01 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta
No. 51054



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para uso el desarrollo de la siguiente actividad:

Audiencia Pública para Nombramiento de Docentes Comayagua 2024 a realizarse en el Instituto Departamental León Alvarado Comayagua.

Comayagua, 01 de abril 2024

CARLOS MIRANDA





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 055-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA (CITE)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO ARRIBA, COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: INNOVACON S. DE R. L., ubicado Col. Primero de Mayo, esquina opuesta al Centro de Salud Napoleón Bográn, ciudad de Comayagua; operando bajo el # 50653, RTN # 03019015802380, registro ONCAE 4229, E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com, móvil # 98961463, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; y representado en este acto por NELLY MARIA CLAROS ZELAYA, con Identidad # 0301-1981-01799 RTN # 03011981017990 hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **449,361.32** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 32/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA (CITE); UBICADO EN PLAZA DE LA JUVENTUD BARRIO ARRIBA, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de plafones de 2x4ft	Unidad	15.00	295.35	4,430.25
2	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería Conduit c-20 de 3/4"	ML	75.00	224.06	16,804.50
3	Suministro e instalación de interruptor triple	Unidad	1.00	490.86	490.86
4	Suministro e instalación de breaker de 20amp (Squar-D)	Unidad	1.00	372.20	372.20
5	Suministro e instalación de spot de 19cm/15watts	Unidad	14.00	816.29	11,428.06

6	Suministro e instalación de pintura en espacio de coworking y espacios circundantes	M2	113.32	150.77	17,085.26
7	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra	M2	29.73	223.29	6,638.41
8	Suministro e instalación de paneles de WPC acanalado para revestimiento en pared	M2	2.40	967.56	2,322.14
9	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre pared de adobe	M2	12.00	687.67	8,252.04
10	Suministro e instalación de pintura	M2	114.65	150.77	17,285.78
11	Suministro e instalación de pintura epoxi en piso con sellador (incluye resane y sellado de fisuras)	M2	58.86	865.38	50,936.27
12	Suministro e instalación de cielo raso tablilla PVC / roble machimbre	M2	58.86	766.25	45,101.48
13	Suministro e instalación de spot de 19cm/15watts (espacio creación de ideas)	Unidad	10.00	816.29	8,162.90
14	Suministro e instalación de breaker de 20amp Squar-D (espacio creación de ideas)	Unidad	2.00	372.20	744.40
15	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Unidad	1.00	449.24	449.24
16	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería Conduit c-20 de 3/4"	ML	25.00	224.06	5,601.50
17	Suministro e instalación de tomacorriente doble B/R	Unidad	8.00	431.07	3,448.56
18	Suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12 Cable THHN, con tubería Conduit c-20 de 3/4"	ML	40.00	260.39	10,415.60
19	Suministro e instalación de caja de 4"x4" metálica pesada	Unidad	3.00	349.66	1,048.98
20	Suministro e instalación de circuito de aire acondicionado 2#10, 1#12, con tubería Conduit c-20 de 3/4"	ML	12.00	260.39	3,124.68
21	Suministro e instalación de puerta nueva de acceso P1 (una hoja de vidrio)	Unidad	1.00	15,681.89	15,681.89
22	Suministro e instalación de parales con tubo de 4"x4" (incluye excavación y dado de concreto)	Unidad	3.00	4,305.57	12,916.71
23	Suministro e instalación de techo para porche	M2	28.90	790.04	22,832.16

24	Demolición de piso de concreto	M2	2.00	127.05	254.10
25	Desmontaje de Adoquín Existente	M2	15.09	63.54	958.82
26	Suministro e Instalación de adoquín en espacio de pérgola	M2	28.90	1,514.56	43,770.78
27	Suministro e instalación de pintura (área poeta)	M2	179.07	150.77	26,998.38
28	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra (área poeta)	M2	16.01	223.29	3,574.87
29	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre ventanales de vidrio	M2	32.32	687.67	22,225.49
30	Suministro e instalación de paneles para logos sobre pared de tabla yeso	Unidad	10.00	1,423.54	14,235.40
31	Suministro e instalación de pintura zona CITE 2	M2	307.76	150.77	46,400.98
32	Suministro e instalación de pintura pasamanos de gradas CITE 1	ML	55.63	278.30	15,481.83
33	Limpieza Final de todas las áreas	Global	1.00	9,886.80	9,886.80
TOTAL					449,361.32

SEGUNDA: DESEMBOLSOS; LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. – Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461- # 212. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: TREINTA DIAS (30) calendarios contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 11 DE MAYO 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 67.404.20 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 20/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades.

Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 22,468.07 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, análisis de precios unitarios (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -

Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto.* **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** – LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, Cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el

ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. – **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 01 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


INNOVACON S. DE R.L.
El Ejecutor # 50653




Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de abril 2024

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: INNOVACON S. DE R. L.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 055-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTERIORES DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA (CITE); UBICADO EN PLAZA DE LA JUVENTUD BARRIO ARRIBA, CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.
 Direccion: Esg. Opuesta a Centro de Salud Napoleon B.
 Telefono: 9896-1463 / 2772-6464
 RTN: 0301 9015 802380
 E-Mail: innovacon-hn@yahoo.com

No. 33226

Fecha: 29/Febrero/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de plafones de 2x4ft	Unidad	15.00	L. 295.35	L. 4,430.25
2	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería conduit c-20 de 3/4"	ML	75.00	L. 224.06	L. 16,804.50
3	Suministro e instalación de interruptor triple	Unidad	1.00	L. 490.86	L. 490.86
4	Suministro e instalación de breaker de 20amp (Squar-D)	Unidad	1.00	L. 372.20	L. 372.20
5	Suministro e instalación de spot de 19cm/15watts	Undiad	14.00	L. 816.29	L. 11,428.06
6	Suministro e instalación de pintura en espacio de coworking y espacios circundantes	M2	113.32	L. 150.77	L. 17,085.26
7	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra	M2	29.73	L. 223.29	L. 6,638.41
8	Suministro e instalación de paneles de WPC acanalado para revestimiento en pared	M2	2.40	L. 967.56	L. 2,322.14
9	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre pared de adobe	M2	12.00	L. 687.67	L. 8,252.04
10	Suministro e instalación de pintura	M2	114.65	L. 150.77	L. 17,285.78
11	Suministro e instalación de pintura epoxi en piso con sellador (incluye resane y sellado de fisuras)	M2	58.86	L. 865.38	L. 50,936.27
12	Suministro e instalación de cielo raso tablilla PVC / roble machimbre	M2	58.86	L. 766.25	L. 45,101.48
13	Suministro e instalación de spot de 19cm/15watts (espacio creación de ideas)	Unidad	10.00	L. 816.29	L. 8,162.90
14	Suministro e instalación de breaker de 20amp Squar-D (espacio creación de ideas)	Undiad	2.00	L. 372.20	L. 744.40
15	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Undiad	1.00	L. 449.24	L. 449.24
16	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería conduit c-20 de 3/4"	ML	25.00	L. 224.06	L. 5,601.50
17	Suministro e instalación de tomacorriente doble B/R	Unidad	8.00	L. 431.07	L. 3,448.56
18	Suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12 Cable THHN, con tubería conduit c-20 de 3/4"	ML	40.00	L. 260.39	L. 10,415.60
19	Suministro e instalación de caja de 4"x4" metálica pesada	Unidad	3.00	L. 349.66	L. 1,048.98

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Innovacion S. de R.L.
 Direccion: Esg. Opuesta a Centro de Salud Napoleon Bogran
 Telefono: 9896-1463 / 2772-6464
 RTN: 0301 9015 802380
 E-Mail: innovacion_hn@yahoo.com

No. 33226

Fecha: 29/Febrero/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

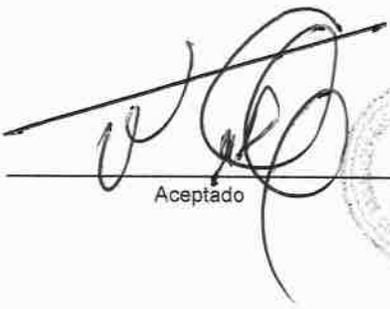
30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
20	Suministro e instalacion de circuito de aire acondicionado 2#10, 1#12, con tuberia conduit c-20 de 3/4"	ML	12.00	L. 260.39	L. 3,124.68
21	Suministro e instalación de puerta nueva de acceso P1 (una hoja de vidrio)	Undiad	1.00	L. 15,681.89	L. 15,681.89
22	Suministro e instalación de parales con tubo de 4"x4" (incluye excavacion y dado de concreto)	Unidad	3.00	L. 4,305.57	L. 12,916.71
23	Suministro e instalación de techo para porche	M2	28.90	L. 790.04	L. 22,832.16
24	Demolicion de piso de concreto	M2	2.00	L. 127.05	L. 254.10
25	Desmontaje de Adoquin Existente	M2	15.09	L. 63.54	L. 958.82
26	Suministro e Instalación de adoquin en espacio de pérgola	M2	28.90	L. 1514.56	L. 43,770.78
27	Suministro e instalación de pintura (area poeta)	M2	179.07	L. 150.77	L. 26,998.38
28	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra (area poeta)	M2	16.01	L. 223.29	L. 3,574.87
29	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre ventanales de vidrio	M2	32.32	L. 687.67	L. 22,225.49
30	Suministro e instalación de paneles para logos sobre pared de tabla yeso	Unidad	10.00	L. 1423.54	L. 14,235.40
31	Suministro e instalación de pintura zona CITE 2	M2	307.76	L. 150.77	L. 46,400.98
32	Suministro e instalación de pintura pasamanos de gradas CITE 1	ML	55.63	L. 278.30	L. 15,481.83
33	Limpieza Final de todas las áreas	Global	1.00	L. 9,886.80	L. 9,886.80

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE AULAS DEL CITE, CIUDAD DE COMAYAGUA


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

449,361.03

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Inversiones Pineda S de RL

Dirección: Davía Agua Blanca, calle al Volcan

Teléfono: 9923-5836 / 99495657

RTN: 08019019094680

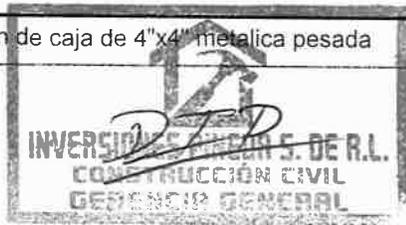
E-Mail: danioissapineda@yahoo.com

No. **33226**

Fecha: 29/Febrero/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de plafones de 2x4ft	Unidad	15.00	280 ⁼⁼	4,200 ⁼⁼
2	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería conduit c-20 de 3/4"	ML	75.00	281 ⁼⁼	21,075 ⁼⁼
3	Suministro e instalación de interruptor triple	Unidad	1.00	1,100 ⁼⁼	1,100 ⁼⁼
4	Suministro e instalación de breaker de 20amp (Squar-D)	Unidad	1.00	950 ⁼⁼	950 ⁼⁼
5	Suministro e instalación de spot de 19cm/15watts	Undiad	14.00	1,381 ⁼⁼	19,334 ⁼⁼
6	Suministro e instalación de pintura en espacio de coworking y espacios circundantes	M2	113.32	272 ⁼⁼	30,823.04
7	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra	M2	29.73	398 ⁼⁼	11,832.54
8	Suministro e instalación de paneles de WPC acanalado para revestimiento en pared	M2	2.40	1620 ⁼⁼	3,888.00
9	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre pared de adobe	M2	12.00	988 ⁼⁼	11,856 ⁼⁼
10	Suministro e instalación de pintura	M2	114.65	272 ⁼⁼	31,184.80
11	Suministro e instalación de pintura epoxi en piso con sellador (incluye resane y sellado de fisuras)	M2	58.86	1,598 ⁼⁼	94,058.28
12	Suministro e instalación de cielo raso tablilla PVC / roble machimbre	M2	58.86	758 ⁼⁼	44,615.88
13	Suministro e instalación de spot de 19cm/15watts (espacio creación de ideas)	Unidad	10.00	1,381 ⁼⁼	13,810 ⁼⁼
14	Suministro e instalación de breaker de 20amp Squar-D (espacio creación de ideas)	Undiad	2.00	950 ⁼⁼	1,900 ⁼⁼
15	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Undiad	1.00	1,050 ⁼⁼	1,050 ⁼⁼
16	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería conduit c-20 de 3/4"	ML	25.00	292 ⁼⁼	7,300 ⁼⁼
17	Suministro e instalación de tomacorriente doble B/R	Unidad	8.00	1,050 ⁼⁼	8,400 ⁼⁼
18	Suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12 Cable THHN, con tubería conduit c-20 de 3/4"	ML	40.00	348 ⁼⁼	13,920 ⁼⁼
19	Suministro e instalación de caja de 4"x4" metálica pesada	Unidad	3.00	900 ⁼⁼	2,700 ⁼⁼



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Inversiones Pineda S de RL
 Direccion: Desvio Agua Blanca calle al volcan
 Telefono: 99235836 / 99495657
 RTN: 08019019094680.
 E-Mail: darioissacpineda@yahoo.es

No. 33226

Fecha: 29/Febrero/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
20	Suministro e instalacion de circuito de aire acondicionado 2#10, 1#12, con tuberia conduit c-20 de 3/4"	ML	12.00	348 ⁼⁼	4,176 ⁼⁼
21	Suministro e instalación de puerta nueva de acceso P1 (una hoja de vidrio)	Undiad	1.00	17,250 ⁼⁼	17,250 ⁼⁼
22	Suministro e instalación de parales con tubo de 4"x4" (incluye excavacion y dado de concreto)	Unidad	3.00	4380 ⁼⁼	13,140 ⁼⁼
23	Suministro e instalación de techo para porche	M2	28.90	1,510 ⁼⁼	43,639 ⁼⁼
24	Demolicion de piso de concreto	M2	2.00	300 ⁼⁼	600 ⁼⁼
25	Desmontaje de Adoquin Existente	M2	15.09	250 ⁼⁼	3,772.50
26	Suministro e Instalación de adoquín en espacio de pérgola	M2	28.90	1,320 ⁼⁼	38,148 ⁼⁼
27	Suministro e instalación de pintura (area poeta)	M2	179.07	272 ⁼⁼	48,707.04
28	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra (area poeta)	M2	16.01	398 ⁼⁼	6,371.98
29	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre ventanales de vidrio	M2	32.32	988 ⁼⁼	31,932.16
30	Suministro e instalación de paneles para logos sobre pared de tabla yeso	Unidad	10.00	2080 ⁼⁼	20,800 ⁼⁼
31	Suministro e instalación de pintura zona CITE 2	M2	307.76	272 ⁼⁼	83,710.72
32	Suministro e instalación de pintura pasamanos de gradas CITE 1	ML	55.63	272 ⁼⁼	15,131.36
33	Limpieza Final de todas las áreas	Global	1.00	5000 ⁼⁼	5,000 ⁼⁼

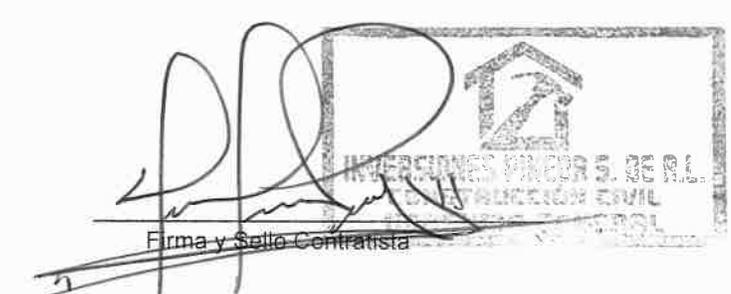
TOTAL L. 656,376.30

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE AULAS DEL CITE, CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: R.O. SIC
 Direccion: Car 9 NOV. Salud S.P.S.
 Telefono: 99923588
 RTN: 03011963009522
 E-Mail: _____

No. 33226

Fecha: 29/Febrero/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de plafones de 2x4ft	Unidad	15.00	180.00	2,700.00
2	Suminsitro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 Cable THHN, con tuberia conduit c-20 de 3/4"	ML	75.00	125.00	9,375.00
3	Suministro e instalacion de interruptor triple	Unidad	1.00	500.00	500.00
4	Suministro e instalacion de breaker de 20amp (Squar-D)	Unidad	1.00	350.00	350.00
5	Suministro e instalacion de spot de 19cm/15watts	Undiad	14.00	1500.00	21,000.00
6	Suministro e instalación de pintura en espacio de coworking y espacios circundantes	M2	113.32	195.00	22,097.40
7	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra	M2	-29.73	195.00	5,797.35
8	Suministro e instalación de paneles de WPC acanalado para revestimiento en pared	M2	2.40	2,500.00	6,000.00
9	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre pared de adobe	M2	12.00	690.00	8,280.00
10	Suministro e instalación de pintura	M2	114.65	195.00	22,356.75
11	Suministro e instalación de pintura epoxi en piso con sellador (incluye resane y sellado de fisuras)	M2	58.86	500.00	29,430.00
12	Suministro e instalación de cielo raso tablilla PVC / roble machimbre	M2	58.86	825.00	48,559.50
13	Suministro e instalacion de spot de 19cm/15watts (espacio creacion de ideas)	Unidad	10.00	1,500.00	15,000.00
14	Suministro e instalacion de breaker de 20amp Squar-D (espacio creacion de ideas)	Undiad	2.00	350.00	700.00
15	Suministro e instalacion de interruptor sencillo	Undiad	1.00	250.00	250.00
16	Suminsitro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 Cable THHN, con tuberia conduit c-20 de 3/4"	ML	25.00	125.00	3,125.00
17	Suministro e instalacion de tomacorriente doble B/R	Unidad	8.00	275.00	2,200.00
18	Suminsitro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12 Cable THHN, con tuberia conduit c-20 de 3/4"	ML	40.00	160.00	6,400.00
19	Suministro e instalacion de caja de 4"x4" metalica pesada	Unidad	3.00	150.00	450.00



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____

Direccion: _____

Telefono: _____

RTN: _____

E-Mail: _____

No. **33226**

Fecha: 29/Febrero/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
20	Suministro e instalacion de circuito de aire acondicionado 2#10, 1#12, con tuberia conduit c-20 de 3/4"	ML	12.00	160.00	1,920.00
21	Suministro e instalación de puerta nueva de acceso P1 (una hoja de vidrio)	Undiad	1.00	31,000.00	31,000.00
22	Suministro e instalación de parales con tubo de 4"x4" (incluye excavacion y dado de concreto)	Unidad	3.00	3,000.00	9,000.00
23	Suministro e instalación de techo para porche	M2	28.90	850.00	24,565.00
24	Demolicion de piso de concreto	M2	2.00	500.00	1,000.00
25	Desmontaje de Adoquin Existente	M2	15.09	250.00	3,772.50
26	Suministro e Instalación de adoquín en espacio de pérgola	M2	28.90	950.00	27,455.00
27	Suministro e instalación de pintura (area poeta)	M2	179.07	195.00	34,918.65
28	Suministro e instalación de pintura efecto pizarra (area poeta)	M2	16.01	195.00	3,121.95
29	Suministro e instalación de pared de tabla yeso (una cara) sobre ventanales de vidrio	M2	32.32	690.00	22,300.80
30	Suministro e instalación de paneles para logos sobre pared de tabla yeso	Unidad	10.00	2,000.00	20,000.00
31	Suministro e instalación de pintura zona CITE 2	M2	307.76	175.00	53,858.00
32	Suministro e instalación de pintura pasamanos de gradas CITE 1	ML	55.63	175.00	9,735.25
33	Limpieza Final de todas las áreas	Global	1.00	3,000.00	3,000.00

TOTAL L. **450,218.15**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE AULAS DEL CITE, CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 056-2024

PROYECTO: LEVANTAMIENTO CATASTRAL
ACTIVIDAD: MARCACION DE PUNTOS CON GPS DE PRECISION
SECTOR/UBICACIÓN: COLONIA LAS VEGAS, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MARCIO ARITA RIVERA, vecino y residente en el barrio San Blas, atrás del Asilo de Ancianos, ciudad de Comayagua; con DNI # 0301-1988-00085, RTN # 03011988000855, E-Mail: marpaho@yahoo.com, móvil # 9824-1851 y quien desde hoy se denominara: CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO

Levantamiento topográfico y remedidas con equipo GPS de precisión para la marcación de puntos en la colonia Las Vegas.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS

"EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y que consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de Equipo GPS de precisión.	Días	5.00	13,000.00	65,000.00
TOTAL					65,000.00

TERCERA:

MONTO DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA pagará a EL CONTRATISTA por las actividades requeridas en este contrato, la cantidad de L. 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), siempre y cuando las actividades ejecutadas reúnan las condiciones técnicas especificadas.

CUARTA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

La supervisión de las actividades se realizará por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina: CATASTRO, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

QUINTA:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará según las estimaciones presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE, deberá presentar la solicitud de pago de contrato en el formato administrativo en la oficina de Administración Municipal, los documentos requeridos para efectuar el pago final serán:

- Entrega de los puntos levantados ya procesados en formato digital

SEXTA:

ADENDUM

En caso de que surgieran actividades adicionales a la inicial, estas serán solicitadas por LA OFICINA DE "CATASTRO", a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que existe el fondo en el PLAN DE INVERSION y serán solicitadas bajo el término siguiente:

ADENDUM DE CONTRATO: se solicitará adendum de contrato cuando las actividades adicionales sean menor del 10% del monto del contrato inicial.

SEPTIMA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EL CONTRATISTA, deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR), vigente, para efectuar el pago correspondiente.

OCTAVA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses. Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

NOVENA:

PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución de las actividades será de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización y entrega de los productos: 17 DE ABRIL 2024.

DECIMA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA PRIMERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El proyecto será ejecutado con fondos propios de la Alcaldía Municipal de Comayagua, bajo la actividad presupuestaria.

DECIMA SEGUNDA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de las actividades objeto de este contrato, en caso de que la supervisión, declare trabajos defectuosos, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

EL CONTRATISTA, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de las actividades, por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas

de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución de las actividades contratadas.

DECIMA TERCERA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:
- Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del

Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA CUARTA:

ACEPTACIÓN

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado "voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



MARCIO ARITA RIVERA
El Contratista # 0301-1988-00085



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: MARCIO ARITA RIVERA, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 056-2024 "LEVANTAMIENTO CATASTRAL CON GPS DE PRESICION" PARA MARCACION DE PUNTOS EN LA COLONIA LAS VEGAS DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Marcio Ariza Rivera
Direccion: Bº San Blas, atras del acilo de Ancianos
Telefono: 9824-1051 9769-4042
RTN: 0301-1988-00085
E-Mail: marpako-26@yahoo.com

No. **33364**

Fecha: 20/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

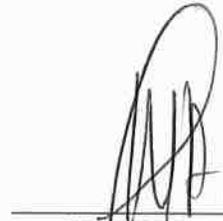
Iref	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de equipo de GPS de precision	Dia	5.00	13,000.-	65,000.-
TOTALR.					65,000.-

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DOMINADO COLONIA LAS VEGAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Juan Blasimir Zalaya Alcantara
Direccion: BO Abajo. Aldea Palapital. Comayagua.
Telefono: 9845-7714
RTN: 0301-1980-005260
E-Mail: jimbc.zalaya@yahoo.com.

No. **33364**

Fecha: 20/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de equipo de GPS de precision	Dia	5.00	15,000	75,000
TOTAL L.					75,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DOMINADO COLONIA LAS VEGAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 057-2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (ZONA RURAL)
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA
LUGAR/UBICACION: COMUNIDADES DE: EL UCRE, LAVANDEROS, EL ZAPOTE, EL TERRERO, LOS GUAMILES, BARRANCO BLANCO, PACAYAL, LA ZOMPOPERA, QUEBRADA HONDA, SELGUAPA Y LOS LIRIOS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONCRETOS EL SOCIO, con permiso para operación de negocio # 79185, ubicado en el Barrio Buenos Aires; ciudad de Siguatepeque, representado por su propietario: EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON, con tarjeta de identidad # 1619-1960-00059, RTN # 16191960000596, E-Mail: aquilesp51@gmail.com móvil # 9727-1763, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO,

Alquiler de maquinaria para mejoramiento de 20 kilómetros de carretera en zona rural en las comunidades de: El Ucre, Los Lavanderos, El Zapote, El Terrero, Los Guamiles, Barranco Blanco, Pacayal, La Zompopera, Quebrada Honda, Selguapa y Los Lirios en este municipio de Comayagua .

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de Tractor Tipo Oruga para reconstrucción de Calle, ampliación, y conformación de cunetas (20 Km)	Horas	233	1,900.00	442,700.00
TOTAL					442,700.00

TERCERA
ANTICIPO

La Alcaldía de Comayagua otorgará al CONTRATISTA, un anticipo por un monto de: **L. 88,540.00** (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS), equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado;
- b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías. -

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución, deberá el PROVEEDOR, presentar garantía por ANTICIPO equivalente al monto total del 20%.

CUARTA:
ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 247.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L **66,405.00** (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS) esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.
- 2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- ISR: El contratista deberá presentar copia vigente de la constancia de pagos a cuenta (SAR).

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- ADENDUM, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 60 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 10 DE JUNIO 2024.

DECIMA PRIMERA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA SEGUNDA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua".

DECIMA TERCERA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA CUARTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de abril 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CONCRETOS EL SOCIO
El Contratista # 79185



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONCRETOS EL SOCIO**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 057-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA" para mantenimiento de carretera (zona rural): en las comunidades de: El Ucre, Lavanderos, El Zapote, El Terrero, Los Guamiles, Barranco Blanca, Pacayal, La Zompopera, Quebrada Honda, Selguapa, Los Lirios pertenecientes a este municipio de Comayagua.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CONCRETOS EL SOCIO
Direccion: Siguatepeque Comayagua
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail: _____

No. **33318**

Fecha: 12/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga para reconstruccion de calle, ampliacion, creacion de cunetas y conformacion (20km)	HORA	233.00	1900	442700
				TOTAL L.	442700

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

ALQUILER DE EQUIPO (TRACTOR DE ORUGA) PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN LA COMUNIDAD DE EL UCRE, LAVNADEROS, EL ZAPOTE, EL TERRERO, LOS GUAMILES, BARRANCO BLANCO, PACAYAL, LA ZOMPOPERA, QUEBRADA HONDA SELGUAPA, LOS LIRIOS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.munlcomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Transporte martinez
Direccion: Comayagua.
Telefono: 96559076
RTN: 03181981014410
E-Mail: _____

No. **33318**

Fecha: 12/Marzo/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga para reconstruccion de calle, ampliacion, creacion de cunetas y conformacion (20km)	HORA	233.00	1,940	452,020
TOTAL L.					452,020

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

ALQUILER DE EQUIPO (TRACTOR DE ORUGA) PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN LA COMUNIDAD DE EL UCRE, LAVNADEROS, EL ZAPOTE, EL TERRERO, LOS GUAMILES, BARRANCO BLANCO, PACAYAL, LA ZOMPOPERA, QUEBRADA HONDA SELGUAPA, LOS LIRIOS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

NO Monte
Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S. A de C.V.
Direccion: Col. Casa Blanca
Telefono: 990-1151 / 3230-6956
RTN: 03019009222752
E-Mail: constructoreroenge@yahoo.com

No. **33318**

Fecha: 12/Marzo/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga para reconstruccion de calle, ampliacion, creacion de cunetas y conformacion (20km)	HORA	233.00	2,700.00	629,100.00
TOTAL L.					629,100.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

ALQUILER DE EQUIPO (TRACTOR DE ORUGA) PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN LA COMUNIDAD DE EL UCRES, LAVNADEROS, EL ZAPOTE, EL TERRERO, LOS GUAMILES, BARRANCO BLANCO, PACAYAL, LA ZOMOPERA, QUEBRADA HONDA SELGUAPA, LOS LIRIOS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 058-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: SANDRA ELIZABETH PEREZ MARTINEZ, vecina y residente en la colonia 21 de Abril, de esta ciudad de Comayagua; con tarjeta de identidad # 1803-1977-00003, solvencia municipal # 323788, RTN # 18031977000032, E-MAIL: sep10hn@yahoo.com, móvil # 9990-0861; hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: SANDRA ELIZABETH PEREZ MARTINEZ, quien desde hoy se denominará: LA CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del programa denominado: "CENTRO DE NOTICIAS", que se transmite de lunes a viernes de 5:00 a 6:00 p.m. a través de: NEXTECA CANAL 25, se pautaran 1 spot de publicidad institucional, alternando con publicidad pre grabada (audio). La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación, se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.
2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (3 MESES)

INICIA: 01 ABRIL 2024

FINALIZA: 30 DE JUNIO 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se **ACLARA**:

- 1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de ABRIL hasta el 30 de JUNIO 2024.
- 2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y en enero.

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **9,000.00** (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque a favor de El Contratista; en la oficina de Tesorería Municipal.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, el señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de los contratos de publicidad.

QUINTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 1 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante la transmisión del programa de noticias "CENTRO DE NOTICIAS", a través de NEXTECA CANAL 25 y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **3,000.00** (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos mensualmente mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra A LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS como responsable de monitorear el cumplimiento de la transmisión de los anuncios de publicidad de acuerdo a la pauta presentada y presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

- a) La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.
- b) En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.
- c) Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 01 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



SANDRA ELIZABETH PEREZ MARTINEZ
La Contratista # 1803-1977-00003



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza a la contratista: **SANDRA ELIZABETH PEREZ MARTINEZ**, para que, de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión del programa de noticias "CENTRO DE NOTICIAS" que se transmite a través de "NEXTECA CANAL 25".

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia a partir del 01 de abril, hasta el 30 de junio 2024.

Carlos Miranda





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 059-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: RAMON FABRICIO NUÑEZ AMAYA, con tarjeta de identidad # 0318-1985-00424, solvencia municipal # 313400, RTN # 03181985004241, E-Mail: tcunoticias@gmail.com, móvil: 8853-7892; hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: RAMON FABRICIO NUÑEZ AMAYA, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES UNIVERSAL y redes sociales. A continuación, se detalla la clasificación de la publicidad:

1. **PUBLICIDAD PRE GRABADA:** Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.
2. **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL:** Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (3 MESES)

INICIA: 01 DE ABRIL 2024

FINALIZA: 30 DE JUNIO 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se ACLARA:

- 1- La publicidad está autorizada para comenzar a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio 2024.
- 2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y en enero.

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **6,000.00** (*SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS*), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, el señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de los contratos de publicidad.

QUINTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir publicidad institucional; a través de Tecnología y Comunicaciones Universal (redes sociales).

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **2,000.00** (*DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS*), pagaderos mensualmente mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra como responsable de monitorear el cumplimiento de la transmisión de la publicidad: A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, quienes presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

- a) La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.
- b) En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.
- c) Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

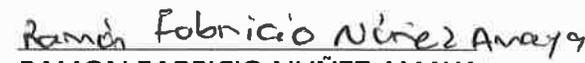
DECIMO

ACEPTACION:

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 01 de Abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


RAMON FABRICIO NUÑEZ AMAYA
La Contratista # 0318-1985-00424



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: **RAMON FABRICIO NUÑEZ AMAYA**, para que, de inicio a la transmisión de la publicidad institucional a través de "TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES UNIVERSAL" y redes sociales.

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio 2024.

Carlos Miranda





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 060-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MERCEDES JUDITH VARELA SOTO, vecina y residente en esta ciudad de Comayagua. Con tarjeta de identidad # 0301-1983-00597, solvencia municipal # 322789, RTN # 03011983005977, móvil # 8781-5853, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: MERCEDES JUDITH VARELA SOTO, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del programa "NOTICIAS DE LA ZONA CENTRAL", que se transmite los días sábados de 8:00 a 9:00 a.m. a través de: GALAXIA TV CANAL 60 (DIGICABLE), se pautaran 4 spot de publicidad institucional, alternando con publicidad pre grabada (audio). La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación, se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.
2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (3 MESES)

INICIA: 01 DE ABRIL 2024

FINALIZA: 30 DE JUNIO 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se **ACLARA**:

- 1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de ABRIL hasta el 30 de JUNIO 2024.
- 2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y en enero.

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **7,500.00** (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, el señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de los contratos de publicidad.

QUINTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 4 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante la transmisión del programa "NOTICIAS DE LA ZONA CENTRAL", a través de GALAXIA TV CANAL 60 y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos mensualmente mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

La Municipalidad nombra: A LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS como responsable de monitorear la transmisión de la publicidad, para presentar un informe al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

- a) La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.
- b) En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.
- c) Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención

de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 01 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



MERCEDES JUDITH VARELA SOTO
El Contratista # 0301-1983-00597



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: MERCEDES JUDITH VARELA SOTO, para que, de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión del programa "NOTICIAS DE LA ZONA CENTRAL" programa que se transmite a través de "Galaxia TV canal 60".

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio 2024.

Carlos Miranda



Comayagua, un pueblo con encanto



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 061-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA TENGUAJE, BULEVAR DEL SUR, COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: CR CONSTRUCCIONES S. DE R. L., RTN # 03019023475899, Teléfono Móvil # 9869-4464, PON # 51958, registro ONCAE # 4096-2023, (crconstruccioneshn@gmail.com), ubicado en la colonia Tenguaje, Bulevar del sur Comayagua; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: JOSE RUMALDO CARDONA ULLOA con identidad # 0320-1993-00418; este contrato se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **136,055.64** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 64), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO; EN LA COLONIA TENGUAJE, BULEVAR DEL SUR; COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	85.50	357.48	30,564.54
2	Cama de arena compactada, E=10cm	M3	1.00	796.20	796.20
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm	M3	4.05	442.50	1,792.13
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	80.45	298.35	24,002.26
5	Suministro e instalación de tubo PVC 6" SDR-41, incluye conexión de tubo acometida con YEE	ML	96.00	379.62	36,443.52
6	Pozo de inspección sanitario H= 1.5m (medida libre)	UNIDAD	2.00	21,228.50	42,457.00
TOTAL					136,055.64

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465 # 115**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **QUINCE DIAS (15)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **04 DE MAYO 2024**.

QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 20,408.35 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 35/100)**. El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro.

CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 6,802.78 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS LEMPIRAS CON 78/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

SEPTIMA: RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor

OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. El rotulo debe identificar el periodo de gobierno actual. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor,

lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. – **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a

consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrata, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 09 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



CR CONSTRUCCIONES S. DE R. L.
El Ejecutor # 51958



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

09 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: CR CONSTRUCCIONES S. DE R. L.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 061-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO"; EN LA COLONIA TENGUAJE, BULEVAR DEL SUR, COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CR Construcciones S. de R. L.No. 33311Direccion: Aldea Tenguaje, frente a Motel Mi Segunda IlusiónTelefono: 9869-4464 / 9535-4797Fecha: 12/Marzo/2024RTN: 03019023475899

Tiempo de Ejecucion de la Obra

E-Mail: cr.construcciones.hn@gmail.comDos (2) semanas

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	85.50	357.48	30,564.54
2	Cama de arena compactada, E=10cm	M3	1.00	796.20	796.20
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm	M3	4.05	442.50	1,792.13
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	80.45	298.35	24,002.24
5	Suministro e instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye conexion de tubo acometida con YEE	ML	96.00	379.62	36,443.52
6	Pozo de inspeccion sanitario H= 1.5m (medida libre)	UNIDAD	2.00	21,228.50	42,457.00
TOTAL L.					136,055.64

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL BARRIO TENGUAJE EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado




Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV Servicios Profesionales
Direccion: Blvd. Roberto Larios frente al Beneficio de café
Telefono: 9569-2862
RTN: 1007-1994-00097-2
E-Mail: Atencion.Proserv@gmail.com / ricardo.vall.palacio@gmail.com

No. 33311Fecha: 12/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

1.5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	85.50	469.05	40,103.78
2	Cama de arena compactada, E=10cm	M3	1.00	972.30	972.30
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm	M3	4.05	866.69	3,510.09
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	80.45	326.33	26,253.25
5	Suministro e instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye conexion de tubo acometida con YEE	ML	96.00	351.98	33,790.08
6	Pozo de inspeccion sanitario H= 1.5m (medida libre)	UNIDAD	2.00	18,692.70	37,385.40
TOTAL L.					142,014.90

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Sin Anticipo Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL BARRIO TENGUAJE EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Constructora R & R
 Direccion: Barrio Arriba, Ave. Alameda
 Telefono: 95382918
 RTN: 03019023482229
 E-Mail: _____

No. 33311

Fecha: 12/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
2 meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	85.50	692.27	59,189.09
2	Cama de arena compactada, E=10cm	M3	1.00	1,018.75	1,018.75
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm	M3	4.05	821.88	3,328.59
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	80.45	131.16	10,551.52
5	Suministro e instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye conexion de tubo acometida con YEE	ML	96.00	382.05	36,677.12
6	Pozo de inspeccion sanitario H= 1.5m (medida libre)	UNIDAD	2.00	17,105.25	34,210.50
				TOTAL L.	144,975.57

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. EN EL BARRIO TENGUAJE EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

 Aceptado

 Firma y




Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 062-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERA (ZONA RURAL)
ACTIVIDAD: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE LOS CHARCO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V. con permiso de operación # 00031, RTN # 12139015776755, con ubicación en el municipio de San Juan, Departamento de La Paz; E-Mail: aingeadonispadilla@gmail.com, teléfono # 9233-1979, representado en este acto por su propietario: OSMIN ARIAS YANES, con tarjeta de identidad No. 1213-1986-00112, RTN # 12131986001127, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Alquiler de Retroexcavadora para uso en mejoramiento de carretera en la Comunidad de Los Charcos, en el municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de retroexcavador para desalojo de derrumbes y ampliación de carretera	Horas	50.00	1,300.00	65,000.00
TOTAL					65,000.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 247.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **65,000.00** (SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 20 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 10 DE MAYO 2024.

DECIMA SEGUNDA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 10 de Abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN
S. A de C. V. El Contratista # 00031





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V.; que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # 062-2024 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" para mejoramiento de carretera en la comunidad de Los Charcos; en este Municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre : Constructora y Supervisora San Juan

Dirección: San Juan, La Paz

Telefono: 9233-1979

RTN: 12131986001127

E-Mail: cingcardenispadilla@gmail.com

No. **33409**

Fecha: 3/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de retroexcavadora para desalojo de derrumbes y ampliacion de carretera.	HORA	50.00	1300	65,000
TOTAL L.					65,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CALLE DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE LOS CHARCOS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S.A. de C.V.
Direccion: Co. Casa Blanca
Telefono: 3230-6956
RTN: 03019009222752
E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com

No. **33409**

Fecha: 3/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de retroexcavadora para desalojo de derrumbes y ampliacion de carretera.	HORA	50.00	1,300.00	65,000.00
TOTAL L.					65,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CALLE DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE LOS CHARCOS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 063-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (ZONA RURAL)
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA
LUGAR/UBICACION: COMUNIDADES DE: EL CIRUELO, AGUA FRIA, QUEBRADA DE AGUA, BUENA VISTA EL VOLCAN, SANTA LUCIA, LOS CEDROS, LAGUNITAS, SAN FRANCISCO DE LA CEIBITA, EL PICACHO, SAN JOSE DE LA MORA Y EL NEGRITO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra:

CONCRETOS EL SOCIO, con permiso para operación de negocio # 79185, ubicado en el Barrio Buenos Aires; ciudad de Siguatepeque, representado por su propietario: EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON, con tarjeta de identidad # 1619-1960-00059, RTN # 16191960000596, E-Mail: aquilesp51@gmail.com móvil # 9727-1763, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Alquiler de maquinaria para ampliación, conformación y cuneteo de carretera en las comunidades de El Ciruelo, Agua Fría, Quebrada de Agua, Buena Vista el Volcán, Santa Lucía, Los Cedros, Lagunitas, San Francisco de la Ceibita, El Picacho, San José de la Mora y el Negrito en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para perfilacion de cunetas y ampliación de carretera	Hora	215.00	1,800.00	387,000.00
2	Alquiler de equipo para Balastado parcial viajes de material en volquetas de 10 M ³ , incluye retroexcavadora, volqueta y patrol	Km	1.30	150,000.00	195,000.00
TOTAL					582,000.00

TERCERA
ANTICIPO

La Alcaldía de Comayagua otorgará al CONTRATISTA, un anticipo por un monto de: **L. 116,400.00** (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado;
- b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías. -

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución, deberá el PROVEEDOR, presentar garantía por ANTICIPO equivalente al monto total del 20%.

CUARTA:
ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 247.

QUINTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:
RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L **87,300.00** (OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.
- 2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- ISR: El contratista deberá presentar copia vigente de la constancia de pagos a cuenta (SAR).

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- ADENDUM, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 60 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 18 DE JUNIO 2024.

DECIMA PRIMERA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA SEGUNDA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua".

DECIMA TERCERA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas**: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias**: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA CUARTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 10 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


CONCRETOS EL SOCIO
El Contratista # 79185





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

10 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONCRETOS EL SOCIO**: que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 063-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA" para mejoramiento de carretera (zona rural): en las comunidades de: El Ciruelo, Agua Fría, Quebrada de Agua, Buenavista el Volcán, Santa Lucía, Los Cedros, Lagunitas, San Francisco de la Ceibita, El Picacho, San José de la Mora y El Negrito pertenecientes a este municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CONCRETOS "EL SOCIO"
Direccion: Siquatepeque Comayagua
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail: _____

No. 33408

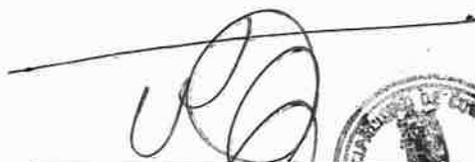
Fecha: 2/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol pra perfilacion de cunetas y ampliacion de carretera.	Hora	215.00	1800	387,000
2	Alquiler de equipo para balastado parcial, viajes de material selecto en volquetas de 10m3, incluye: retroexcavadora, volqueta y patrol.	Kilometro	1.30	150,000	195,000
TOTAL L.					582,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LAS COMUNIDADES DE EL CIRUELO, AGUA FRIA, QUEBRADA DE AGUA, BUENA VISTA EL VOLCAN, SANTA LUCIA, LOS CEDROS, LAGUNITAS, SAN FRANCISCO, LA CEIBITA EL PICACHO, SAN JOSE DE LA MORA, EL NEGRITO


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre : CONFERSU
Direccion: B^o ARAJO
Telefono: 32108273
RTN: 08019007022227
E-Mail: ingeniero.fernandez.m@comex.com

No. 33408

Fecha : 2/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol pra perfilacion de cunetas y ampliacion de carretera.	Hora	215.00	2,300	494,500
2	Alquiler de equipo para balastado parcial, viajes de material selecto en volquetas de 10m3, incluye: retroexcavadora, volqueta y patrol.	Kilometro	1.30	173,100	225,030
				TOTAL L.	719,530

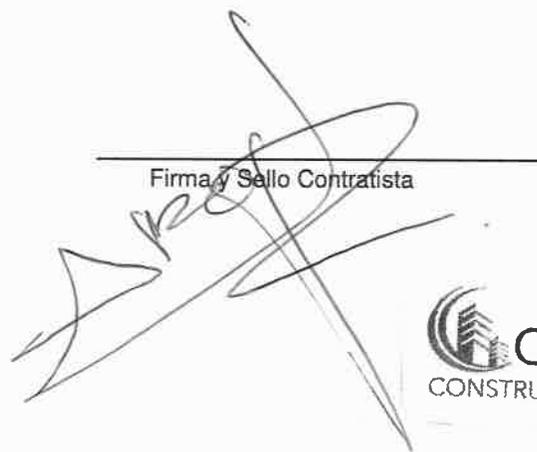
Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LAS COMUNIDADES DE EL CIRUELO, AGUA FRIA, QUEBRADA DE AGUA, BUENA VISTA EL VOLCAN, SANTA LUCIA, LOS CEDROS, LAGUNITAS, SAN FRANCISCO, LA CEIBITA EL PICACHO, SAN JOSE DE LA MORA, EL NEGRITO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



 **CONFERSU**
CONSTRUYENDO EL FUTURO

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S.A de C.V.
Direccion: Col. Casa Blanca
Telefono: 3230-6956
RTN: 03019009222752
E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com

No. 33408Fecha: 2/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol pra perfilacion de cunetas y ampliacion de carretera.	Hora	215.00	2,200.00	473,000.00
2	Alquiler de equipo para balastado parcial, viajes de material selecto en volquetas de 10m3, incluye: retroexcavadora, volqueta y patrol.	Kilometro	1.30	250,000.00	325,000.00
TOTAL L.					798,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LAS COMUNIDADES DE EL CIRUELO, AGUA FRIA, QUEBRADA DE AGUA, BUENA VISTA EL VOLCAN, SANTA LUCIA, LOS CEDROS, LAGUNITAS, SAN FRANCISCO, LA CEIBITA EL PICACHO, SAN JOSE DE LA MORA, EL NEGRITO.

Aceptado
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 064-2024

PROYECTO: REHUBICACION POSTES DE CONCRETO CON
TRANSFORMADORES Y LINEAS DE TRANSMISION
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: BULEVAR IV CENTENARIO, SECTOR RESTAURANTE MANG
YING, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en la colonia Jazmines del Valle de esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 314023, RTN # 12021983000355, E-Mail: Walteromarp@gmail.com, móvil # 9811-1883; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Reubicación de postes de concreto con transformadores y líneas de transmisión, para ampliar el área de giro del carril exclusivo para vehículo de carga que va en dirección a la salida de San Pedro Sula.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de poste de concreto de 40 pie centrifugado.	Und	1	20,000.00	20,000.00
2	Suministro de instalación de poste de concreto de 35 pie centrifugado	Und	1	15,000.00	15,000.00
3	Suministro e instalación de estructura primaria A-III-1/B-III-1	Und	1	7,000.00	7,000.00
4	Desmontaje de transformadores 1x15 y 1x100 KVA en delta abierta.	Gbl	1	24,000.00	24,000.00

	Retiro y entrega de poste de concreto de 40 y 35 pie existente, poste de semáforo en mal estado, estos deberán entregarse en el plantel de obras públicas de la alcaldía.	Gbl	1	9,000.00	9,000.00
6	Solicitud y coordinación de apertura de línea troncal L-386 para realizar trabajo.	Gbl	1	9,000.00	9,000.00
7	Suministro e instalación de ducto PVC cedula 40 para telefonía de HONDUTEL.	Gbl	1	15,000.00	15,000.00
8	Coordinación de compañías cableras para retirar cable de fibra óptica, cable coaxial y cables telefónicos.	Gbl	1	5,000.00	5,000.00
TOTAL					104,000.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 172.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **104,000.00** (CIENTO CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L **15,600.00** (QUINCE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.
- 2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- ISR: El contratista deberá presentar copia vigente de la constancia de pagos a cuenta (SAR).

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **5,200.00** (CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *OBRAS PUBLICAS*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Libro de bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales Utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 15 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 05 DE MAYO 2024.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que surgieran actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cotización (1) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Diseño

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) La falta de presentación de la Garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el Contrato.

- g) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

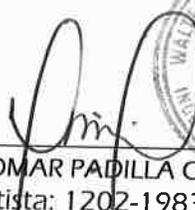
- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 10 de abril 2024


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Contratista: 1202-1983-00035





Alcaldía Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

10 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 064-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "REHUBICACION POSTES DE CONCRETO CON TRANSFORMADORES Y LINEAS DE TRANSMISION" EN EL BULEVAR IV CENTENARIO, SECTOR RESTAURANTE MANG YING, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9811-1883
 RTN: 12021983000355
 E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 33338

Fecha: 13/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

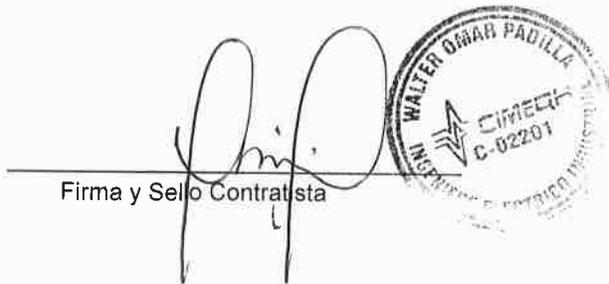
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de poste de concreto de 40 pie centrifugado.	Unidad	1.00	20,000.0	20,000.0
2	Suministro de instalacion de poste de concreto de 35 pie centrifugado	Unidad	1.00	15,000.0	15,000.0
3	Suministro e instalacion de estructura primaria A-III-1/B-III-1	Unidad	1.00	7,000.0	7,000.0
4	Desmontaje de transformadores 1x15 y 1x100 KVA en delta habierta.	Global	1.00	24,000.0	24,000.0
5	Retiro y entrega de poste de concreto de 40 y 35 pie existente, poste de semaforo en mal estado, estos deberan entregarse en el plantel de obras publicas de la alcaldia.	Global	1.00	9,000.0	9,000.0
6	Solicitud y coordinacion de apertura de linea troncal L-386 para realizar trabajo.	Global	1.00	9,000.00	9,000.0
7	Suministro e instalacion de ducto pvc cedula 40 para telefonia de hondutel.	Global	1.00	15,000.0	15,000.0
8	Coordinacion de compañías cableras para retirar cable de fibra optica, cable coaxial y cables telefonicos.	Global	1.00	5,000.0	5,000.0
TOTAL L.					104000.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: INSTALACION, SUMINISTRO Y RETIRADO DE POSTES DE CONCRETO Y REUBICACION DE TRANSFORMADORES Y LINEAS DE TRANSMISION, FRENTE A RESTAURANTE MANG JING, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bomilla
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 99053275
 RTN: 0301 1983 011705
 E-Mail: lva.electrificacion@gmail.com

No. **33338**

Fecha: 13/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de poste de concreto de 40 pie centrifugado.	Unidad	1.00	21,000.00	21,000.00
2	Suministro de instalacion de poste de concreto de 35 pie centrifugado	Unidad	1.00	17,000.00	17,000.00
3	Suministro e instalacion de estructura primaria A-III-1/B-III-1	Unidad	1.00	6,500.00	6,500.00
4	Desmontaje de transformadores 1x15 y 1x100 KVA en delta habierta.	Global	1.00	125,000.00	125,000.00
5	Retiro y entrega de poste de concreto de 40 y 35 pie existente, poste de semaforo en mal estado, estos deberan entregarse en el plantel de obras publicas de la alcaldia.	Global	1.00	9,200.00	9,200.00
6	Solicitud y coordinacion de apertura de linea troncal L-386 para realizar trabajo.	Global	1.00	7,000.00	7,000.00
7	Suministro e instalacion de ducto pvc cedula 40 para telefonia de hondutel.	Global	1.00	14,900.00	14,900.00
8	Coordinacion de compañías cableras para retirar cable de fibra optica, cable coaxial y cables telefonicos.	Global	1.00	7,000.00	7,000.00
				TOTAL L.	107,600.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: INSTALACION, SUMINISTRO Y RETIRADO DE POSTES DE CONCRETO Y REUBICACION DE TRANSFORMADORES Y LINEAS DE TRANSMISION, FRENTE A RESTAURANTE MANG JING, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

 Aceptado

Luis Humberto Vallecillo Bomilla
 Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 065-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA FROYLAN TURCIOS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL SOCORRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: DARVIN WILFREDO PAVON BONILLA mayor de edad, hondureño, vecino y residente en la colonia Lasos de Amistar, en esta ciudad de Comayagua; con Tarjeta de Identidad No 0824-1992-00501, solvencia municipal # 312859; RTN # 08241992005010, E-MAIL: darwinpavon54@gmail.com, móvil # 9787-4365, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **343,792.85** (TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 85/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESCUELA FROYLAN TURCIOS, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL SOCORRO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16	Und	5.00	7,462.88	37,314.40
2	Techo de canaleta 2"x 4" y lamina Aluzinc calibre 26	M ²	172.30	665.23	114,619.13
3	Suministro e instalación de balcones	M ²	3.37	2,247.04	74,983.72
4	Suministro e instalación de puertas troqueladas	Und	4.00	6,269.16	25,076.64
5	Suministro e instalación piso mosaico	M ²	136.95	670.31	91,798.95
TOTAL					343,792.85

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461-061/047. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor.

CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: 05 DE JUNIO 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 51,568.93 (CINCUENTAUN MIL OUNIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 93/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 17,189.64 (DIESESETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 64/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCIONES: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. Debe identificarse el periodo de Gobierno Actual b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. -

CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (45)** calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: 05 DE JUNIO 2024. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a **L. 51,568.93 (CINCUENTAUN MIL OUNIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 93/100);** El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: **L. 17,189.64 (DIESESETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 64/100)** la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **RETENCIONES:** será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. **OCTAVA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. Debe identificarse el periodo de Gobierno Actual b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. -

Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZAMAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 11 de Abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


DARVIN WILFREDO PAVON BONILLA
El Ejecutor # 0824-1992-00501



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: DARVIN WILFREDO PAVON BONILLA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 065-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESCUELA" FROYLAN TURCIOS"; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL SOCORRO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Darwin Wilfredo Pavañ Borilla
Direccion: Colonia Lazos de Amistad Frente al Kinder
Telefono: 97874365
RTN: 0804199200 solo
E-Mail: darwin.pavañ.su@gmail.com

No. 33276

Fecha: 7/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16	UNIDAD	5.00	7,462.88	37,314.40
2	Techo de canaleta 2"x 4" y lamina aluzinc calibre 26	M2	172.30	665.23	114,619.13
3	Suministro e instalacion de balcones	M2	33.37	2,247.04	74,983.72
4	Suministro e instalacion de puertas troqueladas	UNIDAD	4.00	6,269.16	25,076.64
5	Suministro e instalacion piso mosaico	M2	136.95	670.31	91,798.95
TOTAL L.					343,792.85

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA MEJORAMIENTO DE ESCUELA FROYLAN TURCIOS, EN LA COMUNIDAD DE EL SOCORRO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado




Firma y Sello Contratista

#65
Copia Solicitante
Arola Unico Impresor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: marciano RamosDireccion: El SirueloTelefono: 95-04 94 56RTN: 0301-1976-015317

E-Mail: _____

No. 33276Fecha: 7/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16	UNIDAD	5.00	8,500	42,500
2	Techo de canaleta 2"x 4" y lamina aluzinc calibre 26	M2	172.30	6.70	115,441
3	Suministro e instalacion de balcones	M2	33.37	2,330	77,752.1
4	Suministro e instalacion de puertas troqueladas	UNIDAD	4.00	6,400	25,600
5	Suministro e instalacion piso mosaico	M2	136.95	6,800	93,126
TOTAL L.					354,419.1

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA MEJORAMIENTO DE ESCUELA FROYLAN TURCIOS, EN LA COMUNIDAD DE EL SOCORRO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptadomarciano Ramos
Firma y Sello Contratista**MARCIANO RAMOS**
CEL.: 9504-9456

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Noyeno
Direccion: Col Monte Sivan
Telefono: 9853 6795
RTN: 03011971008766

No. 33276Fecha: 7/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16	UNIDAD	5.00	6,500	32,500
2	Techo de canaleta 2"x 4" y lamina aluzinc calibre 26	M2	172.30	900	155,070
3	Suministro e instalacion de balcones	M2	33.37	2,800	94,556
4	Suministro e instalacion de puertas troqueladas	UNIDAD	4.00	6,000	24,000
5	Suministro e instalacion piso mosaico	M2	136.95	900	123,255
TOTAL L.					<u>429,381</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA MEJORAMIENTO DE ESCUELA FROYLAN TURCIOS, EN LA COMUNIDAD DE EL SOCORRO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Nelson Gerardo Sanchez Noyeno
Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 066-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (ZONA RURAL)
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA (PATROL)
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE CARBONERAS EL PEÑON, DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: TRANSPORTES MARTINEZ, con permiso de operación # 79695, con ubicación en Barrio Santa Martha, calle 21 de Agosto, ciudad de Siguatepeque; representado en este acto por su gerente general, el señor: MAURO DAVID MARTINEZ FLORES con tarjeta de identidad No. 0318-1979-01334, RTN # 03181979013342, móvil # 9655-9076, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Alquiler de maquinaria (patrol), para mejoramiento de carretera en la comunidad de Carboneras El Peñón en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para mantenimiento de calles de tierra	Hora	40.00	1,790.00	71,600.00
TOTAL					71,600.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 247.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **71,600.00** (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitará a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 20 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 18 DE MAYO 2024.

DECIMA SEGUNDA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y

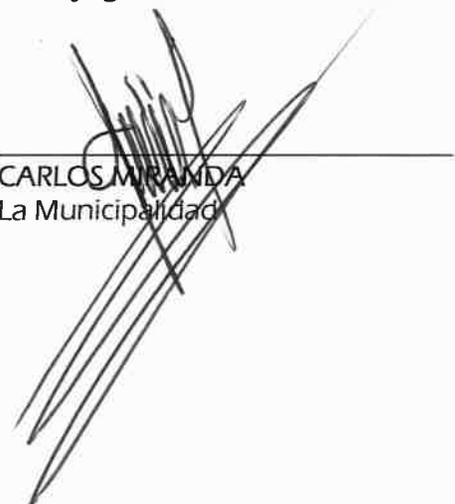
rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**DECIMA QUINTA:
ACEPTACION**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 18 de Abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



TRANSPORTES MARTINEZ
El Contratista # 79695



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

18 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: TRANSPORTES MARTINEZ**; que a partir de esta fecha tiene 20 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # **066-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA (PATROL)"**, en la comunidad de Carboneras El Peñón municipio de Comayagua.



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Transporte Martinez
Direccion: Comayagua.
Telefono: 96559076
RTN: 03181981014412
E-Mail: _____

No. 33497

Fecha: 12/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra
20 dias

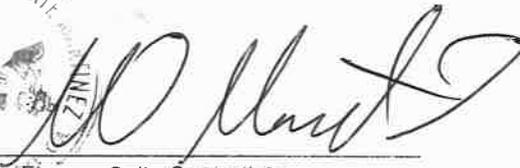
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para mantenimiento de calles de tierra	Hora	40.00	1,790	71,600
TOTAL L.					71,600

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

ALQUILER DE PATROL PARA MANTENIMIENTO DE CALLE DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE CARBONERAS EL PEÑON EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado 



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Concretos "El Socio"
Direccion: Siquatepeque Comayagua
Telefono: 97271763
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 33497

Fecha: 12/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para mantenimiento de calles de tierra	Hora	40.00	1,400.00	76,000.00
TOTAL L.					76,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

ALQUILER DE PATROL PARA MANTENIMIENTO DE CALLE DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE CARBONERAS EL PEÑON EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 067-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (ZONA RURAL)
ACTIVIDAD: ALQUILER DE VOLQUETAS DE 15 M³
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE LA JAGUITA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 50096, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com, teléfono # 2772-3566, representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864, móvil # 9970-1151, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO

Alquiler de Volquetas con capacidad de 15 M³ para el mejoramiento de carretera, en La Comunidad de la Jaguita en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Se harán viajes de material de río en volquetas de 15 metros cúbicos, para valastrear 500 metros que corresponden a la comunidad de La Jaguita.	Viajes	15	2,500.00	37,500.00
TOTAL					37,500.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-466 # 136.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **37,500.00** (TREINA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 7 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 06 DE MAYO 2024.

DECIMA SEGUNDA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un periodo continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 19 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.
El Contratista # 50096



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

19 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # 067-2024 "ALQUILER DE VOLQUETAS CON CAPACIDAD DE 15 M³", para mejoramiento de carretera en la comunidad de La Jaguita; en este municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge
Direccion: Col. Casa Blanca
Telefono: 3230-6959 9970-1151
RTN: 03014009222752
E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com

No. 33345

Fecha: 14/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Se haran viajes de material de rio en volquetas de 15 metros cubicos, para valastrear 500 metros que corresponden a la comunidad de La Jaguita.	VIAJES	15.00	2,500 =	37,500 =
TOTAL L.					37,500 =

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

"ALQUILER DE MAQUINARIA" MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA ZONA RURAL, EN LA COMUNIDAD DE LA JAGUITA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Construcciones Marte
Direccion: Carretera Salida a Tegucigalpa
Telefono: 2772-0994
RTN: _____
E-Mail: construccionesmarte@gmail.com

No. **33345**

Fecha: 14/Marzo/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Se haran viajes de material de rio en volquetas de 15 metros cubicos, para valastrear 500 metros que corresponden a la comunidad de La Jaguita.	VIAJES	15.00	2,750.00	41,250.00
TOTAL L.					41,250.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

"ALQUILER DE MAQUINARIA" MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA ZONA RURAL EN LA COMUNIDAD DE LA JAGUITA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 068-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL C.E.B FRANCISCO MORAZAN
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL SAUCE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ODAIR SALOMON GUZMAN LOPEZ, vecino y residente en la comunidad de El Sauce, municipio de Comayagua; con identidad # 0301-1984-03407, RTN # 03011984034071, Solvencia Municipal # 313092 E-Mail: odairguzman84@hotmail.com. Teléfono # 9840-0339, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **87,879.20** (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 20/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL C.E.B FRANCISCO MORAZAN; UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ dos hiladas	M ²	1.05	620.00	651.00
2	Suministro e instalación de cielo falso	M ²	48.38	340.00	16,449.20
3	Pintado de paredes internas	M ²	65.34	180.00	11,761.20
4	Puerta troquelada	Und	2.00	6,500.00	13,000.00
5	Suministro e instalación puerta abatible	Und	1.00	11,500.00	11,500.00
6	Gradas de acceso	M ³	0.55	2,900.00	1,595.00
7	Construcción de pila	Und	1.00	7,500.00	7,500.00
8	Escarificado de pared y suelo	ML	30.00	100.00	3,000.00
9	Desmontaje, suministro e instalación de cerámica	M ²	6.10	850.00	5,185.00
10	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo Conduit	ML	47.18	210.00	9,907.80
11	Suministro e instalación de centro de carga de 4 espacios + breakers	Und	1.00	2,800.00	2,800.00

12	Suministro e instalación de tomacorriente doble	Und	15.00	160.00	2,400.00
13	Suministro e instalación de tubo pvc Ø3" para drenaje y accesorios (codos y tee)	ML	18.00	95.00	1,710.00
14	Suministro e instalación de tubo de pvc Ø1/2" para agua potable y accesorio necesarios (codos y tee)	ML	6.00	70.00	420.00
TOTAL					87,879.20

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461-063. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de NOVENTA Y NUEVE DIAS (99) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: 06 DE AGOSTO 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 13,181.88 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 88/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 4,393.96 (CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara

ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCION ISR: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro

comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. **OCTAVA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; C) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.

f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso

fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un

acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la

convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso

entablar las acciones legales que correspondan.

- b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la

aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 19 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



ODAIR SALOMON GUZMAN LOPEZ
El Ejecutor # 0301-1984-03407



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

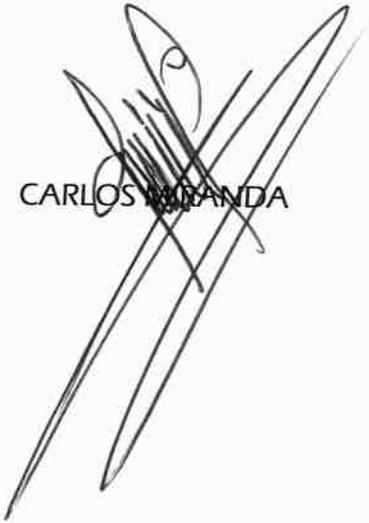
E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

19 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: ODAIR SALOMON GUZMAN LOPEZ**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **068-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL C.E.B FRANCISCO MORAZAN; UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro. Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Odair Salomon Guzman Lopez
 Direccion: El Sauce Comayagua.
 Telefono: 98400339.
 RTN: 03011984034071
 E-Mail: odairguzman84@hotmail.com

No. **33087**

Fecha: 31/Enero/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

99 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ dos hiladas	M2	1.05	620.00	651.00
2	Suministro e instalacion de cielo falso	M2	48.38	340.00	16,449.20
3	Pintado de paredes internas	M2	65.34	180.00	11,761.20
4	Puerta troquelada	UNIDAD	2.00	6500.00	13,000.00
5	Suministro e intalacion puerta abatible	UNIDAD	1.00	11,500.00	11,500.00
6	Gradas de acceso	M3	0.55	2900.00	7595.00
7	Construccion de pila	UNIDAD	1.00	7,500.00	7,500.00
8	Escarificado de pared y suelo	ML	30.00	100.00	3,000.00
9	Desmontaje, suministro e instalacion de ceramica	M2	6.10	850.00	5,185.00
10	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit	ML	47.18	210.00	9,907.80
11	Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios + breakers	UNIDAD	1.00	2,800.00	2,800.00
12	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	UNIDAD	15.00	160.00	2,400.00
13	Suministro e instalacion de tubo pvc Ø3" para drenaje y accesorios (codos y tee)	ML	18.00	95.00	1,710.00
14	Suministro e instalacion de tubo de pvc Ø1/2" para agua potable y accesorio necesarios (codos y tee)	ML	6.00	70.00	420.00
TOTAL L.					87,879.20

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, MEJORAMIENTO DE C.E.B. FRANCISCO MORAZAN EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Kony OSmin Rodas
 Direccion: Valle de angeles
 Telefono: 99114931
 RTN: 03011979021092
 E-Mail: rodas9867@gmail.com

No. 33087

Fecha: 31/Enero/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ dos hiladas	M2	1.05	680	714
2	Suministro e instalacion de cielo falso	M2	48.38	480	23222.4
3	Pintado de paredes internas	M2	65.34	110	7187.4
4	Puerta troquelada	UNIDAD	2.00	5600	11,200
5	Suministro e intalacion puerta abatible	UNIDAD	1.00	11,800	11,800
6	Gradas de acceso	M3	0.55	3364.18	1,850.3
7	Construccion de pila	UNIDAD	1.00	7,300	7,300
8	Escarificado de pared y suelo	ML	30.00	115	3450
9	Desmontaje, suministro e instalacion de ceramica	M2	6.10	910	5,551
10	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit	ML	47.18	165	7,784.7
11	Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios + breakers	UNIDAD	1.00	3,600	3,600
12	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	UNIDAD	15.00	365	5475
13	Suministro e instalacion de tubo pvc Ø3" para drenaje y accesorios (codos y tee)	ML	18.00	125	2,250
14	Suministro e instalacion de tubo de pvc Ø1/2" para agua potable y accesorio necesarios (codos y tee)	ML	6.00	80	480
				TOTAL L.	96864.8

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, MEJORAMIENTO DE C.E.B. FRANCISCO MORAZAN EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado


 _____ Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Santos Amilcar Mejia Lopez
 Direccion: La Sampedrana
 Telefono: 98 12 69 84
 RTN: 0301 1988 008792
 E-Mail: _____

No. **33087**

Fecha: 31/Enero/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
95 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ dos hiladas	M2	1.05	2857.14	3000
2	Suministro e instalacion de cielo falso	M2	48.38	700	33,866
3	Pintado de paredes internas	M2	65.34	75	4900 1/2
4	Puerta troquelada	UNIDAD	2.00	6500	13 000
5	Suministro e intalacion puerta abatible	UNIDAD	1.00	15 000	15 000
6	Gradas de acceso	M3	0.55		7,300
7	Construccion de pila	UNIDAD	1.00	7000	7000
8	Escarificado de pared y suelo	ML	30.00	700	3 000
9	Desmontaje, suministro e instalacion de ceramica	M2	6.10	800	4,880
10	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit	ML	47.18	200	9436
11	Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios + breakers	UNIDAD	1.00	2000	2000
12	Suministro e instalacion de tomacorriente doble	UNIDAD	15.00	466 2/3	7000
13	Suministro e instalacion de tubo pvc Ø3" para drenaje y accesorios (codos y tee)	ML	18.00	333 1/3	6000
14	Suministro e instalacion de tubo de pvc Ø1/2" para agua potable y accesorio necesarios (codos y tee)	ML	6.00	500	3,000
				TOTAL L.	773,382-5

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, MEJORAMIENTO DE C.E.B FRANCISCO MORAZAN EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado

Santos Amilcar Mejia Lopez
 Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 069-2024

ALQUILER DE LOWBOY PARA TRASLADO DE VOLQUETA, HACIA LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 50096, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; E-Mail: construtoraroenge@yahoo.com, teléfono # 2772-3566, representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864, móvil # 9970-1151, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO,

Alquiler de Lowboy para traslado de la volqueta volvo # 12 (en mal estado) desde el plantel de Obras Publicas hasta las instalaciones de los talleres de CAMOSA en Tegucigalpa.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de lowboy para transporte de volqueta hacia la ciudad de Tegucigalpa	Und	1	15,000.00	15,000.00
TOTAL					15,000.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 04-02-224.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **15,000.00** (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **OBRAS PUBLICAS** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **OBRAS PUBLICAS**, solicitará a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 5 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: **02 DE MAYO 2024**.

DECIMA SEGUNDA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 19 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.
El Contratista # 50096



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

19 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # 069-2024"ALQUILER DE LOWBOY PARA TRASLADO DE VOLQUETA VOLVO # 12", desde el plantel de Obras Públicas; hasta las instalaciones del plantel de CAMOSA; en la ciudad de Tegucigalpa

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S.A. de C.V.
Direccion: Col. Cosa Blanca
Telefono: 3230-6956 9970751
RTN: 03019009222752

No. **33558**

Fecha: 16/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

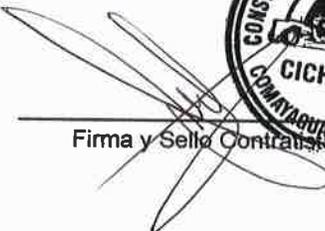
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de lowboy para transporte de volqueta a Tegucigalpa.	Unidad	1.00	15,000.00	15,000.00
TOTAL L.					15,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

Para uso en traslado de volqueta volvo #12 en mal estado desde el plantel de obras publicas de esta ciudad de comayagua a las instalaciones del plantel de CAMOSA Tegucigalpa.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

04_02_224

— • —



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

03/09/2024

CONTRATO # 070-2024

LPM-AMDC-02-2024-CPHCCTUBSSPS-2E

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 8,978.82 M² DE PAVIMENTO
HIDRAULICO (6,500 PSI) II ETAPA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: CALLE QUE DE LA TERMINAL UNICA DE TRANSPORTES
CONDUCE HACIA LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA;
CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, con domicilio en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; solvencia municipal # 313613, Teléfono # 9943-5987, E-Mail: elsavictorias@yahoo.com, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **12,785,381.06** (DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 06/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 8,978.82 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO (6,500 PSI) II ETAPA, EN CALLE QUE DE LA TERMINAL UNICA DE TRANSPORTES CONDUCE HACIA LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA (SECTOR LA COQUERA), COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BULEVAR A PAVIEMENTO NUEVO					
1	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M ²	2940.00	15.29	44,952.60
2	Demolición de concreto y botado de material e=20cm.	M ²	588.00	155.73	91,569.24
3	Corte, conformación y botado de Material Común e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	M ³	294.00	151.16	44,441.04

4	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M ³	294.00	446.99	131,415.06
5	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500 psi (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	M ²	2940.00	1,166.73	3,430,186.20
6	Construcción de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo tráfico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ML	442.00	221.76	98,017.92
7	Sellado de juntas con Asfalto líquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ML	3050.00	29.57	90,188.50
SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUENTE DE HIERRO, INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA					
8	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M ²	4184.63	15.29	63,982.99
9	Demolición de concreto y botado de material e=20cm.	M ³	836.93	155.73	130,335.11
10	Corte, conformación y botado de Material Común e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	M ³	418.46	151.16	63,254.41
11	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M ³	418.46	446.99	187,047.44
12	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500 psi (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	M ²	4184.63	1,166.73	4,882,333.36

13	Construcción de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo tráfico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ML	968.00	221.76	214,663.68
14	Sellado de juntas con Asfalto líquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ML	5200.00	29.57	153,764.00
TERCER TRAMO ANTIGUO APUENTE DE HIERRO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS.					
15	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M ²	1854.19	15.29	28,350.57
16	Demolición de concreto y botado de material e=20cm.	M ³	370.84	155.73	57,750.91
17	Corte, conformación y botado de Material Común e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	M ³	185.42	151.16	28,028.09
18	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M ³	185.42	446.99	82,880.89
19	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500 psi (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	M ²	1854.19	1,166.73	2,163,339.10
20	Construcción de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo tráfico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ML	368.00	221.76	81,607.68
21	Sellado de juntas con Asfalto líquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ML	2453.00	29.57	72,535.21

OBRAS COMPLEMENTARIAS					
22	Cierre de zona a intervenir con señalización, incluye dos banderilleros permanentes por 12 horas al día, con radio comunicador, para controlar el tráfico. Se contemplan el uso de 15 rótulos metálicos de 1.5 mtsX1.5 mts de obras en construcción, peligro, hombres trabajando., igualmente se contemplan 200 polines de tubería de 2" con cinta reflectiva en la parte superior de 1 mts alto con su base de 10x10 cm de concreto para delimitar carriles.	global	1.00	122,796.00	122,796.00
23	Suministro e instalación de rotulo "PROHIBIDO ESTACIONAR" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	Und	20.00	3,355.29	67,105.80
24	Suministro e instalación de rotulo "ALTO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	Und	6.00	2,852.28	17,113.68
25	Suministro e instalación de rotulo "CEDA EL PASO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	Und	2.00	2,852.28	5,704.56
26	Suministro y pintado de "FLECHAS DERECHA, IZQUIERDA, RECTAS" con pintura termoplástica medidas adjuntas en planos.	Und	10.00	894.24	8,942.40
27	Suministro y pintado de "FLECHAS COMBINADAS " con pintura termoplástica medidas adjuntas en planos.	Und	4.00	1,788.48	7,153.92
28	Suministro y pintado de "LINEA BLANCA / AMARILLA" con pintura termoplástica, para delimitación de carriles, medidas de 10 cm ancho.	ML	4600.00	70.20	322,920.00
29	Suministro y pintado de pasos peatonales ancho promedio de paso peatonal de 2 mts	M ²	130.00	715.39	93,000.70
TOTAL					12,785,381.06

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 2,557,076.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 21/100)**, equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: OBRAS PUBLICAS. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-466 # 221. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de CIENTO CINCUENTA DIAS (150) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **30 DE SEPTIEMBRE 2024**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 1,917,807.16 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 16/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 639,269.05 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 05/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor

hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de OBRAS PUBLICAS; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 6,500 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. -

DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de OBRAS PUBLICAS, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas

de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 23 de Abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor # 1007-1973-00220





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

23 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 070-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 8,978.82 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO" (6,500 PSI) II ETAPA; QUE DE LA TERMINAL UNICA DE TRANSPORTES CONDUCE HACIA LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA, (SECTOR LA COQUERA), COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BOULEVART A PAVIEMENTO NUEVO					
1	Trazado y marcado con equipo de topografia.	m2	2,940.00	L 15.29	L 44,952.60
2	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	588.00	L 155.73	L 91,569.24
3	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	294.00	L 151.16	L 44,441.04
4	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	294.00	L 446.99	L 131,415.06
5	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. . Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	2,940.00	L 1,166.73	L 3,430,186.20
6	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	442.00	L 221.76	L 98,017.92
7	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ml	3,050.00	L 29.57	L 90,188.50
				SUB-TOTAL	L 3,930,770.56
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUENTE DE HIERRO, INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA					
8	Trazado y marcado con equipo de topografia.	m2	4,184.63	L 15.29	L 63,982.99
9	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	836.93	L 155.73	L 130,335.11

Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque J casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	418.46	L 151.16	L 63,254.41
11	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	418.46	L 446.99	L 187,047.44
12	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. , .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	4,184.63	L 1,166.73	L 4,882,333.36
13	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	968.00	L 221.76	L 214,663.68
14	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ml	5,200.00	L 29.57	L 153,764.00
				SUB-TOTAL	L 5,695,380.99

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TERCER TRAMO ANTIGUO APUENTE DE HIERRO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS.					
15	Trazado y marcado con equipo de topografía.	m2	1,854.19	L 15.29	L 28,350.57
16	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	370.84	L 155.73	L 57,750.91
17	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	185.42	L 151.16	L 28,028.09

Inq. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque J casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987



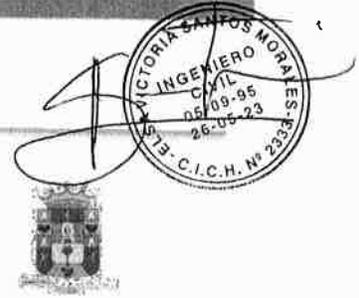
**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	185.42	L 446.99	L 82,880.89
19	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. . Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	1,854.19	L 1,166.73	L 2,163,339.10
20	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	368.00	L 221.76	L 81,607.68
21	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ml	2,453.00	L 29.57	L 72,535.21
				SUB-TOTAL	L 2,514,492.45
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
22	Cierre de zona a intervenir con señalizacion, incluye dos banderilleros permanentes por 12 horas al dia, con radio comunicador, para controlar el trafico. Se contemplan el uso de 15 rotulos metalicos de 1.5 mtsX1.5 mts de obras en construccion , peligro, hombres trabajando., igualmente se contemplan 200 polines de tuberia de 2" con cinta reflexiva en la parte superior de 1 mts alto con su base de 10x10 cm de concreto para delimitar carriles.	global	1.00	L 122,796.00	L 122,796.00

Inq. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024**

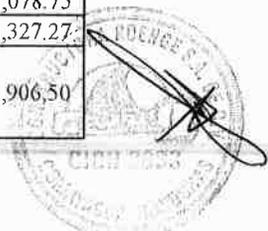
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	Suministro e instalacion de rotulo "PROHIBIDO ESTACIONAR" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	20.00	L 3,355.29	L 67,105.80
24	Suministro e instalacion de rotulo "ALTO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	6.00	L 2,852.28	L 17,113.68
25	Suministro e instalacion de rotulo "CEDA EL PASO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	2.00	L 2,852.28	L 5,704.56
26	Suministro y pintado de "FLECHAS DERECHA, IZQUIERDA ,RECTAS" con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	und	10.00	L 894.24	L 8,942.40
27	Suministro y pintado de "FLECHAS COMBINADAS " con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	und	4.00	L 1,788.48	L 7,153.92
28	Suministro y pintado de "LINEA BLANCA / AMARILLA" con pintura termoplastica, para delimitacion de carriles., medidas de 10 cm ancho.	metro lineal	4,600.00	L 70.20	L 322,920.00
29	Suministro y pintado de pasos peatonales ancho promedio de paso peatonal de 2 mts	m2	130.00	L 715.39	L 93,000.70
				SUB-TOTAL	L 644,737.06
TOTAL					L 12,785,381.06



“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE TERMINAL UNICA DE BUSES A LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA, II ETAPA”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BOULEVART A PAVIMENTO NUEVO					
1	Trazado y marcado con equipo de topografía	M2	2940.00	L 17.84	L 52,449.60
2	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	M3	588.00	L 184.25	L 108,339.00
3	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	M3	294.00	L 75.00	L 22,050.00
4	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M3	294.00	L 200.00	L 58,800.00
5	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. , .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	M2	2940.00	L 1,414.50	L 4,158,630.00
6	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ML	442.00	L 328.42	L 145,161.64
7	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ML	3050.00	L 35.17	L 107,268.50
SUB TOTAL					L 4,652,698.74
SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUENTE DE HIERRO, INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA					
8	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M2	4184.63	L 17.84	L 74,653.80
9	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	M3	836.93	L 184.25	L 154,204.35
10	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	M3	418.46	L 75.00	L 31,384.50
11	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna	M3	418.46	L 200.00	L 83,692.00
12	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. , .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	M2	4184.63	L 1,414.50	L 5,919,159.14
13	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ML	968.00	L 328.42	L 317,910.56
14	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ML	5200.00	L 35.17	L 182,884.00
SUB TOTAL					L 6,763,888.35
TERCER TRAMO ANTIGUO A PUENTE DE HIERRO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS					
15	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M2	1854.19	L 17.84	L 33,078.75
16	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	M3	370.84	L 184.25	L 68,327.27
17	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	M3	185.42	L 75.00	L 13,906.50





18	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M3	185.42	L 200.00	L 37,084.00
19	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg. Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	M2	1854.19	L 1,414.50	L 2,622,751.76
20	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ML	368.00	L 328.42	L 120,858.56
21	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ML	2453.00	L 35.17	L 86,272.01
SUB TOTAL					L 2,982,278.84
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
22	Cierre de zona a intervenir con señalizacion, incluye dos banderilleros permanentes por 12 horas al día, con radio comunicador, para controlar el trafico. Se contemplan el uso de 15 rotulos metalicos de 1.5 mtsX1.5 mts de obras en construccion , peligro, hombres trabajando., igualmente se contemplan 200 polines de tuberia de 2" con cinta reflectiva en la parte superior de 1 mts alto con su base de 10x10 cm de concreto para delimitar carriles.	Global	1.00	L 175,868.00	L 175,868.00
23	Suministro e instalacion de rotulo "PROHIBIDO ESTACIONAR" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	UND	20.00	L 4,272.00	L 85,440.00
24	Suministro e instalacion de rotulo "ALTO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	UND	6.00	L 4,620.00	L 27,720.00
25	Suministro e instalacion de rotulo "CEDA EL PASO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	UND	2.00	L 4,620.00	L 9,240.00
26	Suministro y pintado de "FLECHAS DERECHA, IZQUIERDA .RECTAS" con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos	UND	10.00	L 1,329.80	L 13,298.00
27	Suministro y pintado de "FLECHAS COMBINADAS " con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	UND	4.00	L 1,744.00	L 6,976.00
28	Suministro y pintado de "LINEA BLANCA / AMARILLA" con pintura termoplastica, para delimitacion de carriles., medidas de 10 cm ancho.	ML	4600.00	L 110.00	L 506,000.00
29	Suministro y pintado de pasos peatonales ancho promedio de paso peatonal de 2 mts	M2	130.00	L 1,450.00	L 188,500.00
SUB TOTAL					L 1,013,042.00
TOTAL DEL PROYECTO					L 14,398,865.93



OLIVOH CONSTRUCCIONES

LPN No: LPN-AMC-02-2024-CPHCCTUBSSPS-2E

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE TERMINAL UNICA DE BUSES A LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA, II ETAPA"



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6500 PSI

PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BOULEVARD A PAVIMENTO NUEVO

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	M2	2940.00	L 30.67	L 90,169.80
2	DEMOLICION Y BOTADO DE MATERIAL E=20CM	M3	588.00	L 320.18	L 188,265.84
3	CORTE, CONFORMACION Y BOTADO DE MATERIAL COMUN e:10CM, SE CONTEMPLA EL USU DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA DE 12-15 M3	M3	294.00	L 232.78	L 68,437.32
4	SUMINISTRO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECTO CARPETA PREVIA A FUNDICION DE LA CALLE e:10CM. SE CONTEMPLA EL USO DE MOTONIVELADORA, VIBRO COMPACTADORA DE 12 TON, TANQUE CISTERNA	M3	294.00	L 411.07	L 120,854.58
5	SUMINISTRO Y REGADO Y CORTE DE CONCRETO E=20CM 6500 PSI/ (PASTILLAS DE 1.5MTSX1.5MTS) INCLUYE PASADORES DE VARILLA LISA DE 5/8" LEG, EN PASTILLAS NO MAYORES DE 10ML, SEPARADOS @30CM CON UNA LONGITUD DE LA MISMA DE 60CM, EN PASTILLAS NO MAYORES DE 10ML. SE INCLUYEN PRUEBAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO POR CADA 500 M2 COLOCADOS EN SITIO.	M2	2940.00	L 1,139.54	L 3,350,247.60
6	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO 1:2:2 AFINADO Y PINTADO CON OINTURA TIPO TRAFICO AMARILLA DE 15X15CM #3@30CM	ML	442.00	L 336.32	L 148,653.44
7	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO LIQUIDO, INCLUYE SELLADO CON CORDON DE POLIETILENO DE 3/8".	ML	3050.00	L 63.53	L 193,766.50
SUBTOTAL					L 4,160,395.08

OLIVOH CONSTRUCCIONES

LPN No: LPN-AMC-02-2024-CPHCCTUBSSPS-2E

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE TERMINAL UNICA DE BUSES A LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA, II ETAPA"



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6500 PSI

SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUENTE DE HIERRO INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNIT.	TOTAL
8	TRAZADO Y MARCADO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	M2	4184.63	L 30.67	L 128,342.60
9	DEMOLICION Y BOTADO DE MATERIAL E=20CM	M3	836.83	L 320.18	L 267,936.23
10	CORTE, CONFORMACION Y BOTADO DE MATERIAL COMUN e:10CM, SE CONTEMPLA EL USU DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA DE 12-15 M3	M3	418.46	L 232.78	L 97,409.12
11	SUMINISTRO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECTO CARPETA PREVIA A FUNDICION DE LA CALLE e:10CM. SE CONTEMPLA EL USO DE MOTONIVELADORA, VIBRO COMPACTADORA DE 12 TON, TANQUE CISTERNA	M3	418.46	L 411.07	L 172,016.35
12	SUMINISTRO Y REGADO Y CORTE DE CONCRETO E=20CM 6500 PSI/ (PASTILLAS DE 1.5MTSX1.5MTS) INCLUYE PASADORES DE VARILLA LISA DE 5/8" LEG, EN PASTILLAS NO MAYORES DE 10ML, SEPARADOS @30CM CON UNA LONGITUD DE LA MISMA DE 60CM, EN PASTILLAS NO MAYORES DE 10ML. SE INCLUYEN PRUEBAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO POR CADA 500 M2 COLOCADOS EN SITIO.	M2	4184.63	L 1,139.54	L 4,768,553.27
13	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO 1:2:2 AFINADO Y PINTADO CON OINTURA TIPO TRAFICO AMARILLA DE 15X15CM #3@30CM	ML	968.00	L 336.32	L 325,557.76
14	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO LIQUIDO, INCLUYE SELLADO CON CORDON DE POLIETILENO DE 3/8".	ML	5200.00	L 63.53	L 330,356.00
SUBTOTAL					L 6,090,171.33

OLIVOH CONSTRUCCIONES

LPN No: LPN-AMC-02-2024-CPHCCTUBSSPS-2E

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE TERMINAL UNICA DE BUSES A LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA, II ETAPA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA



CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6500 PSI

TERCER TRAMO ANTIGUO PUENTE DE HIEERO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNIT.	TOTAL
15	TRAZADO Y MARCADO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	M2	1854.19	L 30.67	L 56,868.01
16	DEMOLICION Y BOTADO DE MATERIAL E=20CM	M3	370.84	L 320.18	L 118,735.55
17	CORTE, CONFORMACION Y BOTADO DE MATERIAL COMUN e:10CM, SE CONTEMPLA EL USU DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA DE 12-15 M3	M3	185.42	L 232.78	L 43,162.07
18	SUMINISTRO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECTO CARPETA PREVIA A FUNDICION DE LA CALLE e:10CM. SE CONTEMPLA EL USO DE MOTONIVELADORA, VIBRO COMPACTADORA DE 12 TON, TANQUE CISTERNA	M3	185.42	L 411.07	L 76,220.60
19	SUMINISTRO Y REGADO Y CORTE DE CONCRETO E=20CM 6500 PSI/ (PASTILLAS DE 1.5MTSX1.5MTS) INCLUYE PASADORES DE VARILLA LISA DE 5/8" LEG, EN PASTILLAS NO MAYORES DE 10ML, SEPARADOS @30CM CON UNA LONGITUD DE LA MISMA DE 60CM, EN PASTILLAS NO MAYORES DE 10ML. SE INCLUYEN PRUEBAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO POR CADA 500 M2 COLOCADOS EN SITIO.	M2	1854.10	L 1,139.54	L 2,112,821.11
20	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO 1:2:2 AFINADO Y PINTADO CON OINTURA TIPO TRAFICO AMARILLA DE 15X15CM #3@30CM	ML	368.00	L 336.32	L 123,765.76
21	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO LIQUIDO, INCLUYE SELLADO CON CORDON DE POLIETILENO DE 3/8".	ML	2453.00	L 63.53	L 155,839.09
SUBTOTAL					L 2,687,412.19

OLIVOH CONSTRUCCIONES

LPN No: LPN-AMC-02-2024-CPHCCTUBSSPS-2E

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE TERMINAL UNICA DE BUSES A LA SALIDA DE SAN PEDRO SULA, II ETAPA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA



CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 6500 PSI

OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNIT.	TOTAL
22	CIERRE DE ZONA A INTERVENIR CON SENALIZACION, INCLUYE DOS BANDERILLEROS PERMANENTES POR 12 HORAS AL DÍA, CON RADIO COMUNICADOR, PARA CONTROLAR EL TRAFICO. SE CONTEMPLAN EL USO DE ROTULOS METALICOS DE 1.5MTSX1.5MTS DE OBRAS EN CONSTRUCCION, PELIGRO, HOMBRES TRABAJANDO; IGUALMENTE SE CONTEMPLAN 200 POLINES DE TUBERIA DE 2" CON CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE SUPERIOR DE 1 METRO DE ALTO CON SU BASE DE 10X10 CM DE CONCRETO PARA DELIMITAR CARRILES.	GLOBAL	1.00	L 157,990.00	L 157,990.00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO "PROHIBIDO ESTACIONAR" DIMENSIONES SEÑAL: 24 PULGX24PULG REFLECTIVO GRADO INGENIERIA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 DE 12 PULG. CAL 16.	UND	20.00	L 3,894.85	L 77,897.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO "ALTO" DIMENSIONES SEÑAL: 24 PULG X 24 PULG REFLECTIVO GRADO INGENIERIA EN DLAMINA GALVANIZADA CAL. 18 PARAL 2 PULG X 2 PULG CAL 16.	UND	6.00	L 3,894.85	L 23,369.10
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO "CEDA EL PASO" DIMENSIONES SEÑAL: 24 PULG X 24 PULG REFLECTIVO GRADO INGENIERIA EN DLAMINA GALVANIZADA CAL. 18 PARAL 2 PULG X 2 PULG CAL 16.	UND	2.00	L 3,894.85	L 7,789.70
26	SUMINISTRO Y PINTADO DE "FLECHA DERECHA, FLECHA IZQUIERDA, RECTA" CON PINTURA TERMOPLASTICA, PARA DELIMITACION DE CARRILES; MEDIDAS DE 10CM ANCHO.	UND	10.00	L 3,360.25	L 33,602.50
27	SUMINISTRO Y PINTADO DE "FLECHAS COMBINADAS" CON PINTURA TERMOPLASTICA, PARA DELIMITACION DE CARRILES; MEDIDAS DE 10CM ANCHO.	UND	4.00	L 3,360.25	L 13,441.00
28	SUMINISTRO Y PINTADO DE "LINEA BLANCA/ AMARILLA" CON PINTURA TERMOPLASTICA, PARA DELIMITACION DE CARRILES; MEDIDAS DE 10CM ANCHO.	ML	4600.00	L 136.96	L 630,016.00
29	SUMINISTRO Y PINTADO DE PASOS PEATONALES ANCHO PROMEDIO DE PASO PEATONAL DE 2MTS	M2	130.00	L 1,401.60	L 182,208.00
SUBTOTAL					L 1,126,313.30
TOTAL					L 14,064,291.90



**HERNAN OSPEL SANTOS DUBON
REPRESENTANTE LEGAL**

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024



PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL UNICA DE BUSES A SALIDA SAN PEDRO SULA, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BOULEVAR A PAVIEMENTO NUEVO					
1	Trazado y marcado con equipo de topografia.	m2	2,940.00	L 26.49	L 77,880.60
2	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	588.00	L 595.04	L 349,883.52
3	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	294.00	L 89.18	L 26,218.92
4	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	294.00	L 465.30	L 136,798.20
5	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. , .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	2,940.00	L 1,465.91	L 4,309,775.40
6	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	442.00	L 300.40	L 132,776.80
7	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ml	3,050.00	L 66.44	L 202,642.00
				SUB-TOTAL	L 5,235,975.44
SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUENTE DE HIERRO, INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA					
8	Trazado y marcado con equipo de topografia.	m2	4,184.63	L 26.49	L 110,850.85
9	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	836.93	L 595.04	L 498,006.83
10	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	418.46	L 89.18	L 37,318.26
11	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	418.46	L 465.30	L 194,709.44

001010



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024



PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL UNICA DE BUSES A SALIDA SAN PEDRO SULA, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. , .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	4,184.63	L 1,465.91	L 6,134,290.96
13	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	968.00	L 300.40	L 290,787.20
14	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ml	5,200.00	L 66.44	L 345,488.00
				SUB-TOTAL	L 7,611,451.54
TERCER TRAMO ANTIGUO APUENTE DE HIERRO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS.					
15	Trazado y marcado con equipo de topografia.	m2	1,854.19	L 26.49	L 49,117.49
16	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	370.84	L 595.04	L 220,664.63
17	Corte, conformación y botado de Material Comun e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	185.42	L 89.18	L 16,535.76
18	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	185.42	L 465.30	L 86,275.93
19	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. , .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	1,854.19	L 1,465.91	L 2,718,075.66
20	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	368.00	L 300.40	L 110,547.20
21	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ml	2,453.00	L 66.44	L 162,977.32
				SUB-TOTAL	L 3,364,193.99
OBRAS COMPLEMENTARIAS					

00:011



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024



PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL UNICA DE BUSES A SALIDA SAN PEDRO SULA, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	Cierre de zona a intervenir con señalizacion, incluye dos banderilleros permanentes por 12 horas al dia, con radio comunicador, para controlar el trafico. Se contemplan el uso de 15 rotulos metalicos de 1.5 mtsX1.5 mts de obras en construccion , peligro, hombres trabajando., igualmente se contemplan 200 polines de tuberia de 2" con cinta reflectiva en la parte superior de 1 mts alto con su base de 10x10 cm de concreto para delimitar carriles.	global	1.00	L 359,408.49	L 359,408.49
23	Suministro e instalacion de rotulo "PROHIBIDO ESTACIONAR" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	20.00	L 3,265.48	L 65,309.60
24	Suministro e instalacion de rotulo "ALTO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	6.00	L 3,265.48	L 19,592.88
25	Suministro e instalacion de rotulo "CEDA EL PASO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	2.00	L 3,265.48	L 6,530.96
26	Suministro y pintado de "FLECHAS DERECHA, IZQUIERDA ,RECTAS" con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	und	10.00	L 5,617.49	L 56,174.90
27	Suministro y pintado de "FLECHAS COMBINADAS" con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	und	4.00	L 7,489.99	L 29,959.96
28	Suministro y pintado de "LINEA BLANCA / AMARILLA" con pintura termoplastica, para delimitacion de carriles., medidas de 10 cm ancho.	metro lineal	4,600.00	L 146.06	L 671,876.00
29	Suministro y pintado de pasos peatonales ancho promedio de paso peatonal de 2 mts	m2	130.00	L 608.50	L 79,105.00
				SUB-TOTAL	L 1,287,957.79
TOTAL					L 17,499,578.76



003012

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BOULEVART A PAVIEMENTO NUEVO					
1	Trazado y marcado con equipo de topografía.	m2	2,940.00	54.81	161,141.40
2	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	588.00	500.71	294,417.48
3	Corte, conformación y botado de Material Comun e=10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	294.00	161.39	47,448.66
4	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	294.00	525.23	154,417.62
5	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. . Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	2,940.00	1,342.39	3,946,626.60
6	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	442.00	375.31	165,887.02
7	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ml	3,050.00	72.15	220,057.50
SUB-TOTAL					4,989,996.28
SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUNTE DE HIERRO, INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA					
8	Trazado y marcado con equipo de topografía.	m2	4,184.63	54.81	229,359.57
9	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	836.93	500.71	419,059.22
10	Corte, conformación y botado de Material Comun e=10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3.	m3	418.46	161.39	67,535.26
11	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	418.46	525.23	219,787.75
12	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. . Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	4,184.63	1,342.39	5,617,405.47
13	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	968.00	375.31	363,300.08
14	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ml	5,200.00	72.15	375,180.00
SUB-TOTAL					7,291,627.35
TERCER TRAMO ANTIGUO APUNTE DE HIERRO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS.					
15	Trazado y marcado con equipo de topografía.	m2	1,854.19	54.81	101,628.15



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	Demolicion de concreto y botado de material e=20cm.	m3	370.84	500.71	185,683.30
17	Corte, conformación y botado de Material Común e= 10cm, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m3,	m3	185.42	161.39	29,924.93
18	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundción de calle e=10cm. Se contempla el uso de moto niveladora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	m3	185.42	525.23	97,388.15
19	Suministro, regado y corte de Concreto e=20cm 6500psi / (pastillas de 1.5 mts X1.5 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" leg, Separados @30cm con una long. De la misma de 60 cm, en pastillas no mayores de 10 ml. .Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m2 colocados en sitio.	m2	1,854.19	1,342.39	2,489,046.11
20	Construccion de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15cm, #3@30cm.	ml	368.00	375.31	138,114.08
21	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ml	2,453.00	72.15	176,983.95
				SUB-TOTAL	3,218,768.67
OBRAS COMPLEMENTARIAS		UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	Cierre de zona a intervenir con señalizacion, incluye dos banderilleros permanentes por 12 horas al dia, con radio comunicador, para controlar el trafico. Se contemplan el uso de 15 rotulos metalicos de 1.5 mtsX1.5 mts de obras en construccion , peligro, hombres trabajando,, igualmente se contemplan 200 polines de tubería de 2" con cinta reflectiva en la parte superior de 1 mts alto con su base de 10x10 cm de concreto para delimitar carriles.	global	1.00	390,983.51	390,983.51
23	Suministro e instalacion de rotulo "PROHIBIDO ESTACIONAR" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	20.00	3,518.53	70,370.60
24	Suministro e instalacion de rotulo "ALTO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	6.00	3,518.53	21,111.18
25	Suministro e instalacion de rotulo "CEDA EL PASO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniera en lámina Galvanizada cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg cal 16.	und	2.00	3,518.53	7,037.06
26	Suministro y pintado de "FLECHAS DERECHA, IZQUIERDA ,RECTAS" con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	und	10.00	1,092.71	10,927.10
27	Suministro y pintado de "FLECHAS COMBINADAS " con pintura termoplastica medidas adjuntas en planos.	und	4.00	2,185.42	8,741.68



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS AÑO 2024



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT. DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
28	Suministro y pintado de "LINEA BLANCA / AMARILLA" con pintura termoplastica, para dellmitacion de carriles., medidas de 10 cm ancho.	metro lineal	4,600.00	91.06	418,876.00
29	Suministro y pintado de pasos peatonales ancho promedio de paso peatonal de 2 mts	m2	130.00	874.17	113,642.10
				SUB-TOTAL	1,041,689.23

TOTAL

16,542,081.53



MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A. de C.V. (MYP SA)

Colonia Palmira
Calle República de Venezuela
Casa No. 2170
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

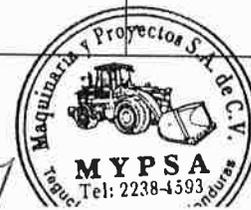
Teléfonos: 2238-4593
2238-0972 - 2238-0973- 2238- 4615
Apartado Postal No. 3941
E-mail:cmypsa@yahoo.com

LISTA DE CANTIDADES VALORADAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
	PRIMER TRAMO DE SEMAFOROS BOULEVAR A PAVIMENTO NUEVO				
1	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M ²	2,940.00	76.49	224,880.60
2	Demolición de concreto y botado de material e=20 cms.	M ³	588.00	487.20	286,473.60
3	Corte, conformación y botado de Material Común e=10 cms, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m ³	M ³	294.00	368.76	108,415.44
4	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10 cms. Se contempla el uso de motoniveldora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M ³	294.00	418.49	123,036.06
5	Suministro, regado y corte de Concreto e=20 cms 6500 psi / (pastillas de 1.50 mts x 1.50 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" legítima, separados @ 30 cms con una longitud de la misma de 60 cms, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m ² colocados en sitio.	M ²	2,940.00	1,350.67	3,970,969.80
6	Construcción de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15 cms, #3@30 cms.	ML	442.00	388.55	171,739.10
7	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordón de polietileno de 3/8".	ML	3,050.00	23.12	70,516.00
				SUB-TOTAL	4,956,030.60
	SEGUNDO TRAMO PAVIMENTO NUEVO A ANTIGUO PUENTE DE HIERRO, INCLUYE AVENIDA DE SALIDA A LA COLONIA CASA BLANCA				
8	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M ²	4,184.63	76.49	320,082.35
9	Demolición de concreto y botado de material e=20 cms.	M ³	836.93	487.20	407,752.30
10	Corte, conformación y botado de Material Común e=10 cms, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m ³	M ³	418.46	368.76	154,311.31
11	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10 cms. Se contempla el uso de motoniveldora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M ³	418.46	418.49	175,121.33

[Firma manuscrita]



MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A. de C.V. (MYP SA)

Colonia Palmira
Calle República de Venezuela
Casa No. 2170
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfonos: 2238-4593
2238-0972 - 2238-0973- 2238- 4615
Apartado Postal No. 3941
E-mail: cmypsa@yahoo.com

LISTA DE CANTIDADES VALORADAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
12	Suministro, regado y corte de Concreto e=20 cms 6500 psi / (pastillas de 1.50 mts x 1.50 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" legítima, separados @ 30 cms con una longitud de la misma de 60 cms, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m ² colocados en sitio.	M ²	4,184.63	1,350.67	5,652,054.20
13	Construcción de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15 cms, #3@30 cms.	ML	968.00	388.55	376,116.40
14	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ML	5,200.00	23.12	120,224.00
				SUB-TOTAL	7,205,661.89
TERCER TRAMO ANTIGUO PUENTE DE HIERRO EN DIRECCION A SALIDA DE LA COQUERA SPS.					
15	Trazado y marcado con equipo de topografía.	M ²	1,854.19	76.49	141,826.99
16	Demolicion de concreto y botado de material e=20 cms.	M ³	370.84	487.20	180,673.25
17	Corte, conformación y botado de Material Comun e=10 cms, se contempla el uso de retroexcavadora y volqueta de 12-15 m ³	M ³	185.42	368.76	68,375.48
18	Suministro, Conformación y Compactación de Material Selecto carpeta previa a fundición de calle e=10 cms. Se contempla el uso de motoniveldora, vibro compactador de 12 ton, tanque cisterna.	M ³	185.42	418.49	77,596.42
19	Suministro, regado y corte de Concreto e=20 cms 6500 psi / (pastillas de 1.50 mts x 1.50 mts) incluye pasadores de varilla lisa de 5/8" legítima, separados @ 30 cms con una longitud de la misma de 60 cms, en pastillas no mayores de 10 ml. Se incluye pruebas de resistencia de concreto por cada 500 m ² colocados en sitio.	M ²	1,854.19	1,350.67	2,504,398.81
20	Construcción de Bordillo de concreto 1:2:2 afinado y pintado con pintura tipo trafico amarilla de 15x15 cms, #3@30 cms.	ML	368.00	388.55	142,986.40
21	Sellado de juntas con Asfalto liquido, incluye sellado con cordon de polietileno de 3/8".	ML	2,453.00	23.12	56,713.36
				SUB-TOTAL	3,172,570.71




MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A. de C.V. (MYPSA)

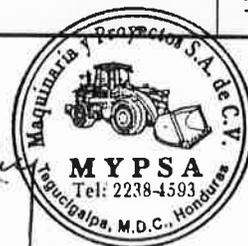
Colonia Palmira
Calle República de Venezuela
Casa No. 2170
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfonos: 2238-4593
2238-0972 - 2238-0973- 2238- 4615
Apartado Postal No. 3941
E-mail: cmypsa@yahoo.com

LISTA DE CANTIDADES VALORADAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 6,500 PSI CALLE QUE CONDUCE DE LA TERMINAL ÚNICA DE BUSES A SALIDA SPS, SECTOR LA COQUERA, SEGUNDA ETAPA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
22	Cierre de zona a intervenir con señalización, incluye dos banderilleros permanentes por 12 horas al día, con radio comunicador para controlar el tráfico. Se contempla el uso de 15 rótulos metálicos de 1.5 mts x 1.5 mts de obras en construcción, peligro, hombres trabajando, igualmente se contempla 200 polines de tubería pvc de 2" con cinta reflectiva en la parte superior de 1 metro de alto con su base de 10x10 cms de concreto para delimitar carriles.	GLOBAL	1.00	266,334.73	266,334.73
23	Suministro e instalación de rotulo "PROHIBIDO ESTACIONAR" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniería en lámina Galvanizada Cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg Cal. 16	UNIDAD	20.00	3,693.44	73,868.80
24	Suministro e instalación de rotulo "ALTO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniería en lámina Galvanizada Cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg Cal. 16	UNIDAD	6.00	3,693.44	22,160.64
25	Suministro e instalación de rotulo "CEDA EL PASO" Dimensiones Señal: 24 pulg x 24 pulg Reflectivo Grado Ingeniería en lámina Galvanizada Cal. 18 Paral de 2 pulg x 2 pulg Cal. 16	UNIDAD	2.00	3,693.44	7,386.88
26	Suministro y pintado de "FLECHAS DERECHA, IZQUIERDA, RECTAS" con pintura termoplástica medidas adjuntas en planos.	UNIDAD	10.00	1,147.03	11,470.30
27	Suministro y pintado de "FLECHAS COMBINADAS" con pintura termoplástica medidas adjuntas en planos.	UNIDAD	4.00	2,294.05	9,176.20
28	Suministro y pintado de "LINEA BLANCA / AMARILLA" con pintura termoplástica para delimitar carriles, medidas de 10 cm de ancho.	ML	4,600.00	100.56	462,576.00
29	Suministro y pintado de pasos peatonales ancho promedio de paso peatonal de 2 mts.	M ²	130.00	958.99	124,668.70
				SUB-TOTAL	977,642.25
GRAN TOTAL (L)					16,311,905.45





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 071-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA BRISAS DEL RIO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: INVERSIONES PINEDA S. DE R. L., ubicado en residencial La Guadalupe, calle hacia la comunidad de El Volcán, municipio de Comayagua; con permiso de operación # 49639, RTN # 080190190946800, registro ONCAE # 3337-2022 denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: DARIO ISAAC PINEDA AGUILAR, con identidad # 0106-1983-00340 Teléfono Móvil # 9923-5836 E-Mail: darioisaacpined@yahoo.com, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **526,209.66** (QUINIENTOS VEINTISES MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPTRAS CON 66/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO; EN LA COLONIA BRISAS DEL RIO; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida)	M ³	417.48	373.30	155,845.28
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida)	M ³	19.48	599.00	11,668.52
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M ³	79.88	477.00	38,102.76
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M ³	272.75	142.00	38,730.50

5	Suministro e instalación de tubo PVC de 6" SDR-41, incluye instalación de acometida de 4" con su respectiva YEE (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	253.60	546.00	138,465.60
6	Demolición de pared de pozo, incluye resane para instalación de tubo PVC de 6", se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M ²	1.00	1,386.00	1,386.00
7	Construcción de pozo de inspección sanitario H=1.5m	Und	9.00	15,779.00	142,011.00
TOTAL					526,209.66

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465 # 115**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **17 DE JUNIO 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 78,931.45** (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 35/100). El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro. **CALIDAD DE OBRA:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 26,310.48** (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 48/100), como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN**

CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptará reporte fotográfico si el rótulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. El rotulo debe identificar el periodo de gobierno actual. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los

quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.-**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por

La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. – **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendienddo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendienddo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que

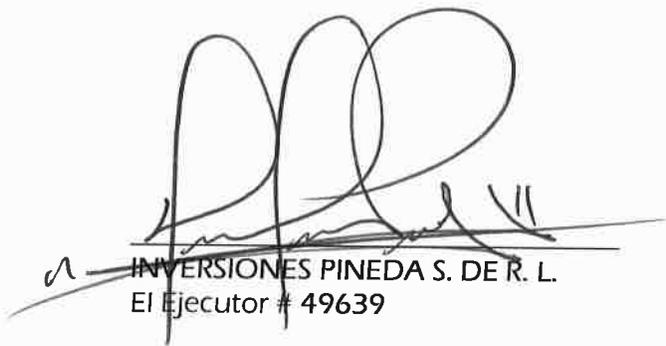
pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 23 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



INVERSIONES PINEDA S. DE R. L.
El Ejecutor # 49639



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

23 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: INVERSIONES PINEDA S. DE R. L.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 071-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO"; EN LA COLONIA BRISAS DEL RIO, CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Inversiones Pineda S de RL.
 Direccion: calle al Volcan Desvio Agua Blanca
 Telefono: 99235836
 RTN: 08019019094680 DNI 0100-1983-00340
 E-Mail: denoissacpineda@yahoo.es

No. **33344**

Fecha: 14/Marzo/2024

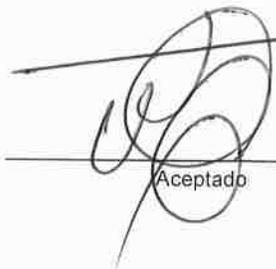
Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

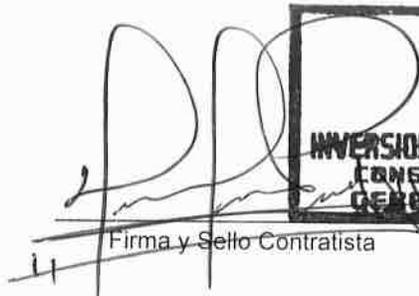
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida)	M3	417.48	373.30	155,845.28
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida)	M3	19.48	599.00	11,668.52
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	79.88	477.00	38,102.76
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	272.75	142.00	38,730.50
5	Suministro e instalacion de tubo PVC de 6" SDR-41, incluye instalacion de acometida de 4" con su respectiva YEE (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	253.60	546.00	138,465.60
6	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 6", se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	1,386.00	1,386.00
7	Construccion de pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	9.00	15,779.00	142,011.00
				TOTAL L.	526,209.66

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BRISAS DEL RIO, CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Constructora R & R
 Direccion: Barrío Arriba, Ave Alameda.
 Telefono: 95382818
 RTN: 03019023482229
 E-Mail: _____

No. **33344**

Fecha: 14/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida)	M3	417.48	451.50	188,492.22
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida)	M3	19.48	1,018.75	19,845.25
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	79.88	821.88	65,651.38
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	272.75	131.16	35,772.87
5	Suministro e instalacion de tubo PVC de 6" SDR-41, incluye instalacion de acometida de 4" con su respectiva YEE (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	253.60	382.05	96,888.74
6	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 6", se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	850.50	850.50
7	Construccion de pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	9.00	17,105.25	153,947.25
TOTAL L.					561,448.21

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BRISAS DEL RIO, CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado



Firma y Sello del Proveedor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CR Construcciones S. de R.L.No. 33344Direccion: Aldea Tenguaje, frente a Motel Mi Segunda IlusiónTelefono: 9869-4464 / 9535-4791Fecha: 14/Marzo/2024RTN: 03019023475899

Tiempo de Ejecucion de la Obra

E-Mail: crconstruccioneshn@gmail.comSeis (6) semanas

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida)	M3	417.48	357.48	149,240.75
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida)	M3	19.48	796.20	15,509.98
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	79.88	442.50	35,346.90
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	272.75	298.35	81,374.96
5	Suministro e instalacion de tubo PVC de 6" SDR-41, incluye instalacion de acometida de 4" con su respectiva YEE (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	253.60	379.62	96,271.63
6	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 6", se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	2,580.00	2,580.00
7	Construccion de pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	9.00	21,228.50	191,056.50
				TOTAL L.	571,380.72

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BRISAS DEL RIO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV Servicios Profesionales
 Direccion: Blvd. Roberto Lopez, Barrio Lourdes
 Telefono: 9569-2862
 RTN: 10071998000972
 E-Mail: Atencion.Proserv@gmail.com

No. **33344**

Fecha: 14/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

3 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida)	M3	417.48	442.12	184,576.26
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida)	M3	19.48	886.87	17,276.23
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	79.88	914.46	73,047.06
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	272.75	262.93	71,714.16
5	Suministro e instalacion de tubo PVC de 6" SDR-41, incluye instalacion de acometida de 4" con su respectiva YEE (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	253.60	336.07	85,227.35
6	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 6", se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	273.73	273.73
7	Construccion de pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	9.00	18,558.98	167,030.82
				TOTAL L.	599,145.61

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% Anticipo Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BRISAS DEL RIO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 072-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO EN MURO FRONTAL Y AULA DE MUSICA
ESCUELA TALLER DE COMAYAGUA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO ARRIBA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: SEPRICH, ubicado en el Barrio Torondon atrás del Hospital Santa Teresa, ciudad de Comayagua; operando bajo el # 51056, registro ONCAE 4598-2024, E-Mail: seprichhn@gmail.com, móvil # 9828-5556, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; y representado en este acto por JUAN MIGUEL ESPINOZA URQUIA, con Identidad # 0301-1986-00394 RTN # 03011986003945 hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **498,486.31** (CUATROCIENTOS VOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 31/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO EN MURO FRONTAL Y AULA DE MUSICA ESCUELA TALLER, BARRIO ARRIBA, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Pared de bloque de 5"	M ²	2.60	781.82	2,032.73
2	Repello y pulido de paredes	M ²	5.20	454.29	2,362.31
3	Pintura high estándar para exterior	M ²	79.00	143.52	11,338.08
4	Pintura epoxica en piso	M ²	42.00	474.34	19,922.28
5	Cielo falso	M ²	42.00	652.09	27,387.78
6	Ventana corrediza de 2x1.05 metros	Und	1.00	9,901.50	9,901.50
7	Circuito para aire acondicionado 2#8, 1#6 tubería emt de 1/2"	ML	4.50	438.75	1,974.38
8	Suministro e instalación de breaker doble	Und	1.00	1,559.49	1,559.49
9	Suministro e instalación de aire acondicionado de 18,000 btu	Und	1.00	29,285.50	29,285.50
10	Pintura high estándar para exterior	M ²	36.00	143.52	5,166.72
11	Demolición de cerámica	M ²	332.00	47.55	15,786.60

12	Instalación de porcelanato	M ²	332.00	947.33	314,513.56
13	Excavación	M ³	0.50	254.84	127.42
14	Cimentación mampostería	M ³	0.50	1,940.62	970.31
15	Pared de adobe	M ²	16.00	362.94	5,807.04
16	Pared de bloque de 6"	M ²	7.90	808.38	6,386.20
17	Solera de 15x10cm, armada 2#3, #2@20cm.	ML	3.00	326.43	979.29
18	Castillo de 15x20cm, armada 3#3, #2@20cm	ML	5.00	557.38	2,786.90
19	Repello y pulido pared de bloque	M ²	15.80	454.29	7,177.78
20	Pintura high estándar para exterior	M ²	15.80	143.52	2,267.62
21	Caseta para tanque de gas	GLOBAL	1.00	20,584.46	20,584.46
22	Limpieza final (incluye acarreo material de desperdicio.	GLOBAL	1.00	10,168.36	10,168.36
TOTAL					498,486.31

SEGUNDA: DESEMBOLSOS; LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. – Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461- # 251. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90) calendarios** contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **02 DE AGOSTO 2024**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 74,772.95 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 95/100). El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 24,924.32 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 32/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán

contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, análisis de precios unitarios (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. -

DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto.*

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** - LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, Cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. -

VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá

acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las

autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 24 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua




SEPRICH
El Ejecutor # 51056



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

24 de abril 2024

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **SEPRICH**. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 072-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE MURO FRONTAL Y AULA DE MUSICA ESCUELA TALLER, BARRIO ARRIBA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

No. **33349**

Fecha: 15/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

3 meses

PROVEEDOR

Nombre: SEPRICA
 Direccion: Bo. Torondón, ahós del Hospital Santa Teresa
 Telefono: 2772-1267, 9828-5556
 RTN: 0301-1986-003945
 E-Mail: seprichn@gmail.com

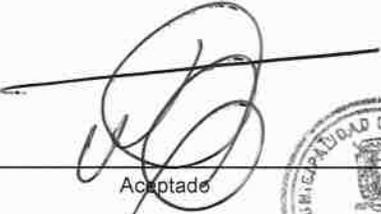
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pared de bloque de 5"	M2	2.60	L 781.82	L 2,032.74
2	Repello y pulido de paredes	M2	5.20	L 454.29	L 2,362.50
3	Pintura high estandar para exterior	M2	79.00	L 143.52	L 11,338.08
4	Pintura epoxica en piso	M2	42.00	L 474.34	L 19,922.45
5	Cielo falso	M2	42.00	L 652.09	L 27,387.58
6	Ventana corrediza de 2x1.05 metros	UNIDAD	1.00	L 9,901.50	L 9,901.50
7	Circuito para aire acondicionado 2#8, 1#6 tuberia emt de 1/2"	ML	4.50	L 438.75	L 1,974.38
8	Suministro e instalacion de breaker doble	UNIDAD	1.00	L 1,559.49	L 1,559.49
9	Suministro e instalacion de aire acondicionado de 18,000 btu	UNIDAD	1.00	L 29,285.50	L 29,285.50
10	Pintura high estandar para exterior	M2	36.00	L 143.52	L 5,166.72
11	Demolicion de ceramica	M2	332.00	L 47.55	L 15,785.04
12	Instalacion de porcelanato	M2	332.00	L 947.33	L 314,512.96
13	Excavacion	M3	0.50	L 254.84	L 127.42
14	Cimentacion mamposteria	M3	0.50	L 1,940.62	L 970.31
15	Pared de adobe	M2	16.00	L 362.94	L 5,807.04
16	Pared de bloque de 6"	M2	7.90	L 808.38	L 6,386.20
17	Solera de 15x10cm, armada 2#3, #2@20cm.	ML	3.00	L 326.43	L 979.28
18	Castillo de 15x20cm, armada 3#3, #2@20cm	ML	5.00	L 557.38	L 2,786.90
19	Repello y pulido pared de bloque	M2	15.80	L 454.29	L 7,177.74
20	Pintura high estandar para exterior	M2	15.80	L 143.52	L 2,267.62
21	Caseta para tanque de gas	GLOBAL	1.00	L 20,584.46	L 20,584.46
22	Limpieza final (incluye acarreo material de desperdicio.	GLOBAL	1.00	L 10,168.36	L 10,168.36

TOTAL L. 2498,484.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Se solicita 20% de Anticipo Codigo Presupuestario: _____

PARA PROYECTO MEJORAS EN MURO FRONTAL, AULA DE MUSICA Y EDIFICIO DE CRISTAL DE ESCUELA TALLER, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado





Firma y Sello Contratista



CSO
GERENCIA GENERAL
ING. JUAN MIGUEL ESPINOZA
Tel: 2772-1267 8828 8886
BARRIO TORONDOH COMAYAGUA, COMAYAGUA.

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Cuillen
 Direccion: Col. Br. de Asturias, Comayagua.
 Telefono: 31901103
 RTN: 03011971003204
 E-Mail: wizaqui@yahoo.com.

No. **33349**

Fecha: 15/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pared de bloque de 5"	M2	2.60	667.81	1,736.31
2	Repello y pulido de paredes	M2	5.20	316.23	1,644.40
3	Pintura high estandar para exterior	M2	79.00	293.65	23,198.35
4	Pintura epoxica en piso	M2	42.00	1,160.16	48,726.72
5	Cielo falso	M2	42.00	330.00	13,860.00
6	Ventana corrediza de 2x1.05 metros	UNIDAD	1.00	6,930.00	6,930.00
7	Circuito para aire acondicionado 2#8, 1#6 tuberia emt de 1/2"	ML	4.50	298.32	1,342.44
8	Suministro e instalacion de breaker doble	UNIDAD	1.00	330.00	330.00
9	Suministro e instalacion de aire acondicionado de 18,000 btu	UNIDAD	1.00	19,360.06	19,360.06
10	Pintura high estandar para exterior	M2	36.00	293.65	10,571.40
11	Demolicion de ceramica	M2	332.00	71.61	23,774.52
12	Instalacion de porcelanato	M2	332.00	1,114.10	369,881.20
13	Excavacion	M3	0.50	363.00	181.50
14	Cimentacion mamposteria	M3	0.50	2,154.04	1,077.02
15	Pared de adobe	M2	16.00	837.72	13,403.52
16	Pared de bloque de 6"	M2	7.90	667.81	5,275.70
17	Solera de 15x10cm, armada 2#3, #2@20cm.	ML	3.00	304.74	914.22
18	Castillo de 15x20cm, armada 3#3, #2@20cm	ML	5.00	446.57	2,232.85
19	Repello y pulido pared de bloque	M2	15.80	316.23	4,996.43
20	Pintura high estandar para exterior	M2	15.80	293.64	4,639.51
21	Caseta para tanque de gas	GLOBAL	1.00	10,120.00	10,120.00
22	Limpieza final (incluye acarreo material de desperdicio.	GLOBAL	1.00	7,040.00	7,040.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo _____ Código Presupuestario: _____

PARA PROYECTO MEJORAS EN MURO FRONTAL, AULA DE MUSICA Y EDIFICIO DE CRISTAL DE ESCUELA TALLER, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Lester Padilla Cruz
 Direccion: Col. Buzas de Altomira, Comayagua.
 Telefono: Cel. 9725-2817
 RTN: 03067987000542
 E-Mail: lester.padilla@gmail.com

No. **33349**

Fecha: 15/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Pared de bloque de 5"	M2	2.60	521.40	1,355.64
2	Repello y pulido de paredes	M2	5.20	263.50	1,370.20
3	Pintura high estandar para exterior	M2	79.00	165.00	13,035.00
4	Pintura epoxica en piso	M2	42.00	410.00	17,200.00
5	Cielo falso	M2	42.00	500.00	21,000.00
6	Ventana corrediza de 2x1.05 metros	UNIDAD	1.00	6,200.00	6,200.00
7	Circuito para aire acondicionado 2#8, 1#6 tuberia emt de 1/2"	ML	4.50	375.00	1,687.50
8	Suministro e instalacion de breaker doble	UNIDAD	1.00	360.00	360.00
9	Suministro e instalacion de aire acondicionado de 18,000 btu	UNIDAD	1.00	22,500.00	22,500.00
10	Pintura high estandar para exterior	M2	36.00	165.00	5,940.00
11	Demolicion de ceramica	M2	332.00	295.00	97,940.00
12	Instalacion de porcelanato	M2	332.00	7,080.00	358,560.00
13	Excavacion	M3	0.50	180.00	90.00
14	Cimentacion mamposteria	M3	0.50	2,000.00	1,000.00
15	Pared de adobe	M2	16.00	650.00	10,400.00
16	Pared de bloque de 6"	M2	7.90	531.00	4,194.90
17	Solera de 15x10cm, armada 2#3, #2@20cm.	ML	3.00	265.00	795.00
18	Castillo de 15x20cm, armada 3#3, #2@20cm	ML	5.00	385.00	1,925.00
19	Repello y pulido pared de bloque	M2	15.80	263.50	4,163.30
20	Pintura high estandar para exterior	M2	15.80	165.00	2,607.00
21	Caseta para tanque de gas	GLOBAL	1.00	8,300.00	8,300.00
22	Limpieza final (incluye acarreo material de desperdicio.	GLOBAL	1.00	9,000.00	9,000.00


 Lester Padilla Cruz

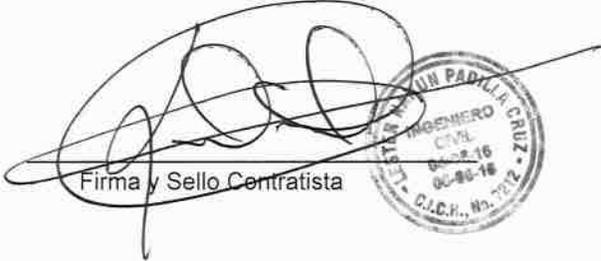

TOTAL L. 589,643.54

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PARA PROYECTO MEJORAS EN MURO FRONTAL, AULA DE MUSICA Y EDIFICIO DE CRISTAL DE ESCUELA TALLER, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 073-2024

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTESTACION DE DEMANDA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y representante legal de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, con facultades suficientes para la celebración de este contrato y quien en adelante se denominara el CONTRATANTE; y la Abogada: GLADYS ISOLINA SALGADO ZELAYA, mayor de edad, con identidad # 0301-1981-01663, abogado, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el numero: 13009, con despacho profesional en el Barrio Arriba, dos cuadras al este de la Iglesia la Merced, de esta ciudad de Comayagua; solvencia municipal # 327005; RTN # 03011981016632; E-Mail: gladys2019salgado@gmail.com, móvil # 9688-0961; quien en adelante se denominara EL PROFESIONAL; convenimos en celebrar, como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA; BAJO LOS EXPEDIENTES NUMERO 0301-2022-00082/0301-2023-00065; EN RELACION A DEMANDA ORDINARIA PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE REPRESENTACION PROCESAL EN MATERIA LABORAL.

A continuación, se detallan las Actividades siguientes:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Servicios Legales para demandas por derechos laborales (Nury Jhorlanie Ordoñez)	Und	1.00	30,000.00	30,000.00
2	Servicios Legales para demandas por derechos laborales (Rosadela Gomez/Yorly Obdulio Banegas)	Und	1.00	60,000.00	60,000.00
TOTAL					90,000.00

El que se regulara por las cláusulas y condiciones legales siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE solicita los servicios de EL PROFESIONAL: PARA CONTESTACION DE DEMANDA INTERPUESTA POR LOS SEÑORES: NURY JHORLANIE ORDOÑEZ LIZARDO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 41/100 (L. 102,605.41); ROSA DELIA GOMEZ, quien a su vez también actúa como Madre y representante legal de la menor YORLENY MARGOTH BANEGAS GOMEZ, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 67/100 (L. 500,963.67), EN DEFECTO DE DECLARAR CON LUGAR LA PRETENSION PRINCIPAL, PIDO QUE SE ORDENE CUMPLIR CON EL CONTRATO DEL CUAL EMANA EL INSTRUMENTO CUYA SIMULACION Y NULIDAD DE DEMANDA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato es por: NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 90,000.00). Estos honorarios incluyen los servicios profesionales por los Recursos Ordinarios tramitados en el curso del proceso hasta la sentencia definitiva de primera instancia. y estará sujeto a la deducción del impuesto sobre la renta conforme a la Ley.

TERCERO: FORMA DE PAGO, El Profesional deberá presentar un informe a la Corporación Municipal el cual será discutido y aprobado mediante Punto de Acta y este será avalado por el Apoderado Legal de la Corporación Municipal y el Procurador Municipal, al obtener la sentencia definitiva.

CUARTO: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia desde que se suscribe hasta la finalización del juicio. -

QUINTO: El presente contrato por ser DE NATURALEZA PRIVADA PARA LA REGULACION DEL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE PROCURACION EN JUICIO QUE SE REGISTRA EN EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA BAJO LOS EXPEDIENTES NUMERO 0301-2022-00082/0301-2023-00065, estará sujeto al derecho privado de conformidad al artículo 1569 del Código Civil, y EL PROFESIONAL no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que se otorgan a los demás trabajadores permanentes, tales como décimo tercer décimo cuarto mes, vacaciones, auxilio de cesantía o preaviso y desempeñará su labor bajo su propia responsabilidad y con la diligencia que se requiera, pudiendo sustituir la procuración en El Profesional que estime conveniente.-

SEXTO: En caso de ser necesario se presentará ESCRITO DE DEFENSAS PREVIAS, y en caso de SER FAVORABLE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y FINALIZA EL PROCESO, los honorarios serán del veinte por ciento (20%) sobre el valor de los honorarios indicados en el ORDINAL TERCERO.

SEPTIMO: Los gastos que genere que genere esta demanda serán por cuenta de la Alcaldía Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, así mismo la Alcaldía Municipal proporcionara toda la documentación y pruebas relacionadas a esta demanda; ya sea documentación original o debidamente autenticada previo a la contestación de la demanda.

OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO: el presente contrato se resolverá, sin necesidad de sometimiento judicial, y serán causas de resolución el incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, sin necesidad de apremio, pudiendo EL CONTRATANTE pedir la devolución de la documentación que le haya sido entregada a EL PROFESIONAL; si el contrato terminara por voluntad unilateral del CONTRATANTE, este deberá pagar a EL PROFESIONAL el importe de los tramites realizados en proporción a la cantidad y calidad del servicio ya prestado. –

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

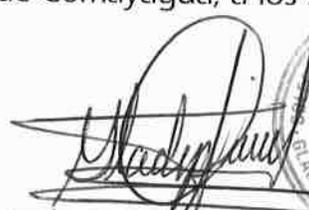
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este

Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

NOVENO: ACEPTACION: ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente CONTRATO PARA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA; LOS EXPEDIENTES NUMERO 0301-2022-00082/0301-2023-00065 y firman para tal efecto en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 27 días del mes de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
El Contratante



GLADYS ISOLINA SALGADO ZELAYA
El Profesional CAH 13009

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Gladys Isolina Salgado Zelaya
Direccion: Barrio Arriba, Comayagua, Comayagua
Telefono: 9688-0961
RTN: 0301-1981-016632
E-Mail: gladys2019salgado@gmail.com

No. **33366**

Fecha: 21/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

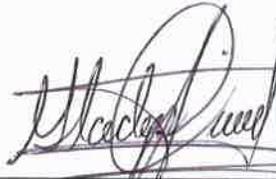
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Servicios Legales para demandas por derechos laborales (Nury Jhorlanie Ordoñez)	Unidad	1.00	L. 30,000	L. 30,000
2	Servicios Legales para demandas por derechos laborales (Rosadelia Gomez/Yorly Obdulio Banegas)	Unidad	1.00	L. 60,000	L. 60,000
TOTAL L.					90,000 ⁰⁰

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONTRATACION DE SERVICIOS LEGALES PARA DEMANDA POR DERECHOS LABORALES (DRA. NURY JHORLANIE ORDOÑEZ EN TRIAJE EN 2020 Y ROSADELIA GOMEZ ESPOSA DEL EX EMPLEADO YORLY OBDULIO BANEGAS LABOR


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

02-06-253

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre : Medardo Roberto Zelaya Corcamo
Direccion : B- Abejo, Comayagua
Telefono : 8970 4270
RTN : 0301-1988-019418
E-Mail : zelayamedardo@gmail.com

No. **33366**

Fecha : 21/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Servicios Legales para demandas por derechos laborales (Nury Jhorlanie Ordoñez)	Unidad	1.00	L. 45,000.00	L. 45,000.00
2	Servicios Legales para demandas por derechos laborales (Rosadelia Gomez/Yorly Obdulio Banegas)	Unidad	1.00	L. 150,000.00	L. 150,000.00
TOTAL L.					L. 195,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

CONTRATACION DE SERVICIOS LEGALES PARA DEMANDA POR DERECHOS LABORALES (DRA. NURY JHORLANIE ORDOÑEZ LABORO EN TRIAJE EN 2020 Y ROSADELIA GOMEZ ESPOSA DEL EX EMPLEADO YORLY OBDULIO BANEGAS LABORO EN TREN DE ASEO.)

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 074-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,264.24 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4000 PSI)

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

LUGAR/UBICACION: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "ADOLFO GUTIERREZ", CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, con domicilio en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; solvencia municipal # 313613, Teléfono # 9943-5987, E-Mail: elsavictorias@yahoo.com, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,440,007.85** (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SIETE LEMPIRAS CON 85/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,264.24 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4000 PSI), COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "ADOLFO GUTIERREZ", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	15,900.00	15,900.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M ²	1,264.16	54.11	68,403.70
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M ²	1,264.16	94.68	119,690.67
4	Losa de concreto E=15cm f' c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M ²	1,264.16	848.62	1,072,791.46
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M ²	1,264.16	50.36	63,663.10
6	Bordillo de concreto 15x15cm f' c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo.	ML	316.04	315.02	99,558.92
TOTAL					1,440,007.85



SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132**. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE JUNIO 2024**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 216,001.18** (DOCIENTOS DIECISEIS MIL UN LEMPIRAS CON 18/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 72,000.39** (SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 39/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto.



DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 6,500 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de



los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada. - **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente



contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad



futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 29 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor # 1007-1973-00220





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

29 de Abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 074-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 1,264.24 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO" (4,000 PSI); EN LA COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "ADOLFO GUTIERREZ", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
 Telefono: 9943-5987
 RTN: 10071973002203
 E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. **33473**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

45 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	15,900.00	15,900.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1264.16	54.11	68,403.70
3	Colocacion de capa sub base E=15cm	M2	1264.16	94.68	119,690.67
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	1264.16	848.62	1,072,791.46
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1264.16	50.36	63,663.10
6	Bordillo de concreto 15x15cm f'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	316.04	315.02	99,558.92
TOTAL L.					1,440,007.85

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,264.24 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA (SECTOR ADOLFO GUTIERREZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



 Aceptado


 Firma y Sello Contratista


Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre : SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Direccion: Barrio San Francisco 7 calle 1 avenida, Comayagua, Comayagua
Telefono: +504 9992-7389
RTN: 05019013593398

NO 33473

Fecha' 8/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias (1 mes)

Item	Descripcion	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	L. 43,125.00	L.43,125.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1264.16	L.77.21	L.97,605.79
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1264.16	L.74.66	L.94,382.18
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000psi	M2	1264.16	L.880.30	L.1,112,840.05
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1264.16	L.72.02	L.91,044.80
6	Bordillo de concreto 15x15cm f'c=4000psi con pines de varilla #3@50cm,incluye pintura alto trafico amarillo	ML	316.04	L.410.60	L.129,766.02
TOTAL L.					L1,568,763.84

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,264.24 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA (SECTOR ADOLFO GUTIERREZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista

 **SERCON**
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.
Direccion: Esg. opuesta a Centro de Salud Napoleon Bogran
Telefono: 9896-1463 / 2772-6464
RTN: 0301 9015 8023 80

No. 33473Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	L.158,323.85	L.158,323.85
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1264.16	L.263.99	L.333,725.05
3	Colocacion de capa sub base E=15cm	M2	1264.16	L.162.98	L.206,028.66
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	1264.16	L.1,263.47	L.1,597,224.17
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1264.16	L.107.02	L.135,285.14
6	Bordillo de concreto 15x15cm f'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	316.04	L.393.95	L.124,503.81
TOTAL L.					2,555,090.68

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,264.24 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA (SECTOR ADOLFO GUTIERREZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz
 Direccion: Brisas del Humaya
 Telefono: 3242-2725
 RTN: 0301-92-016700

No 33473

Fecha: 8/Abril/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
5 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	7,319.65	7,319.65
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1264.16	91.26	115,367.24
3	Colocacion de capa sub base E=15cm	M2	1264.16	265.53	335,672.41
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	1264.16	1,417.97	1,792,540.96
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1264.16	107.41	135,783.43
6	Bordillo de concreto 15x15cm f'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	316.04	652.23	206,130.77
				TOTAL L.	2,592,814.46

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,264.24 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA (SECTOR ADOLFO GUTIERREZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 075-2024

PROYECTO: OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD III ETAPA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: ALDEA SAN JOSE DE PANE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # 316957, E-Mail: rodyn_fran10@yahoo.com, móvil # 9820-6622, registro ONCAE No. 3694-2023; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **658,501.50** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD III ETAPA, UBICADO EN LA ALDEA SAN JOSE DE PANE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de cielo falso tipo PVC, incluye estructura de soporte y moldura.	M ²	680.13	650.00	442,084.50
2	Suministro e instalación de bancas metálicas estilo colonial 1.4 x 0.5m, incluye respaldar.	Und	4.00	7,500.00	30,000.00
3	Suministro e instalación de basureros metálicos cilíndrico D=0.5m H=0.8m	Und	8.00	5,000.00	40,000.00
4	Suministro e instalación de rotulo pvc de 30x15cm para cubículos	Und	19.00	200.00	3,800.00
5	Resane de paredes con aditivo para humedad ADMIX IM-1 y ADMIX ADICEM	M ²	162.67	300.00	48,801.00
6	Zapata aislada para estructura de tanque 60x60cm E=20cm ref. 8#4 y #2@ 15cm	Und	4.00	1,500.00	6,000.00
7	Columna de concreto para estructura de tanque 25x25cm ref. 8#4 y #2@15cm, incluye tallado.	ML	12.00	954.00	11,448.00

8	Losa superior para estructura de tanque E=15cm ref. #4@15cm A.S.	M ²	9.00	1,991.00	17,919.00
9	Suministro e instalación de tubo PVC de 1/2 SDR,26 incluye accesorios.	ML	87.00	40.00	3,480.00
10	Suministro e instalación de tanques Rotoplas de 660 galones, incluye kit de accesorios para su instalación.	Und	1.00	11,500.00	11,500.00
11	Suministro y aplicación de pintura base aceite	M ²	174.67	100.00	17,467.00
12	Suministro e instalación de lavatrastos 0.7x1.5m H=0.8m.	Und	1.00	5,000.00	5,000.00
13	Suministro e instalación de puerta corredeza para lavatrastos 1.5x0.8m.	Und	7.00	3,000.00	21,000.00
TOTAL					658,501.50

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461-039-240**. **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **07 DE AGOSTO 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 98,775.23** (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 32,925.08** (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 08/100), como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta

garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, criterios generales, especificaciones técnicas, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, términos de referencia y diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, el rotulo no deberá colgarse de un árbol ni instalarse en postes del tendido eléctrico. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla

de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. - Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a través de la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. -En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE

COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación. **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR**

DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias Derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 29 de abril 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



RODYN FRANCISCO MACHADO G.
El Ejecutor # 0301-1994-01787





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

29 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 075-2024 OBRAS A TODO COSTO PARA "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD III ETAPA"; UBICADO EN LA ALDEA SAN JOSE DE PANE; DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rodryn Francisco Machado
 Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
 Telefono: 9820 6622
 RTN: 0301 1994 017879
 E-Mail: rodryn-fran10@yahoo.com

No. **33417**

Fecha: 3/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

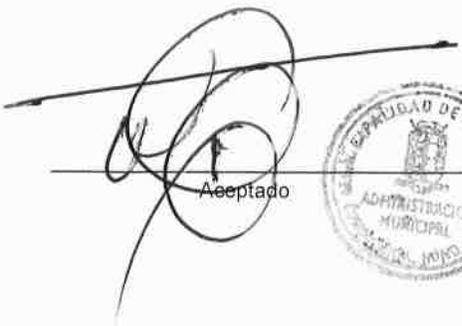
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de cielo falso tipo PVC, incluye estructura de soporte y moldura.	M2	680.13	650	442,084.5
2	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4 x 0.5m, incluye respaldar.	Unidad	4.00	7,500	30,000
3	Suministro e instalacion de basureros metalicos cilindrico D=0.5m H=0.8m	Unidad	8.00	5,000	40,000
4	Suministro e instalacion de rotulo pvc de 30x15cm para cubiculos	Unidad	19.00	200	3,800
5	Resane de paredes con aditivo para humedad ADMIX IM-1 y ADMIX ADICEM	M2	162.67	300	48,801
6	Zapata aislada para estructura de tanque 60x60cm E=20cm ref. 8#4 y #2@ 15cm	Unidad	4.00	1,500	6,000
7	Columna de concreto para estructura de tanque 25x25cm ref. 8#4 y #2@15cm, incluye tallado.	ML	12.00	954	11,448
8	Losa superior para estructura de tanque E=15cm ref. #4@15cm A.S.	M2	9.00	1,991	17,919
9	Suministro e instalacion de tubo PVC de 1/2 SDR,26 incluye accesorios.	ML	87.00	40	3,480
10	Suministro e instalacion de tanques rotoplas de 660 galones, incluye kit de accesorios para su instalacion.	Unidad	1.00	11,500	11,500
11	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	174.67	100	17,467
12	Suministro e instalacion de lavatrastos 0.7x1.5m H=0.8m.	Unidad	1.00	5,000	5,000
13	Suministro e instalacion de puerta corredeza para lavatrastos 1.5x0.8m.	Unidad	7.00	3,000	21,000

TOTAL L. 658,501.5

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD III ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado



Rodyn Machado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes

Direccion: aldea el ciruelo

Telefono: 9702-2008

RTN: 0804-1968-001427

E-Mail: _____

No. **33417**

Fecha: 3/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de cielo falso tipo PVC, incluye estructura de soporte y moldura.	M2	680.13	700=	476091=
2	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4 x 0.5m, incluye respaldar.	Unidad	4.00	500=	20.000=
3	Suministro e instalacion de basureros metalicos cilindrico D=0.5m H=0.8m	Unidad	8.00	4580=	36640=
4	Suministro e instalacion de rotulo pvc de 30x15cm para cubiculos	Unidad	19.00	390=	7410=
5	Resane de paredes con aditivo para humedad ADMIX IM-1 y ADMIX ADICEM	M2	162.67	300=	48801=
6	Zapata aislada para estructura de tanque 60x60cm E=20cm ref. 8#4 y #2@ 15cm	Unidad	4.00	900=	3600=
7	Columna de concreto para estructura de tanque 25x25cm ref. 8#4 y #2@15cm, incluye tallado.	ML	12.00	800=	9600=
8	Losa superior para estructura de tanque E=15cm ref. #4@15cm A.S.	M2	9.00	1200=	10800=
9	Suministro e instalacion de tubo PVC de 1/2 SDR,26 incluye accesorios.	ML	87.00	100=	8700=
10	Suministro e instalacion de tanques rotoplas de 660 galones, incluye kit de accesorios para su instalacion.	Unidad	1.00	12000=	12000=
11	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	174.67	100=	17467=
12	Suministro e instalacion de lavatrastos 0.7x1.5m H=0.8m.	Unidad	1.00	4000	4000=
13	Suministro e instalacion de puerta corredeza para lavatrastos 1.5x0.8m.	Unidad	7.00	1200=	8400=

TOTAL L. 663.509,=

Départamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Código Presupuestario:** _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD III ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Ramon Cortes

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV, Servicios Profesionales
 Direccion: Blvd. Romero Larios frente a Café Cala
 Telefono: 7504-95692862
 RTN: 7007-7998-000972
 E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. **33417**

Fecha: 3/Abril/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de cielo falso tipo PVC, incluye estructura de soporte y moldura.	M2	680.13	703.30	478,335.43
2	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4 x 0.5m, incluye respaldar.	Unidad	4.00	6,271.05	25,084.20
3	Suministro e instalacion de basureros metalicos cilidrico D=0.5m H=0.8m	Unidad	8.00	2563.48	20,507.84
4	Suministro e instalacion de rotulo pvc de 30x15cm para cubiculos	Unidad	19.00	623.32	11,843.08
5	Resane de paredes con aditivo para humedad ADMIX IM-1 y ADMIX ADICEM	M2	162.67	327.35	53,250.02
6	Zapata aislada para estructura de tanque 60x60cm E=20cm ref. 8#4 y #2@ 15cm	Unidad	4.00	630.81	2,523.24
7	Columna de concreto para estructura de tanque 25x25cm ref. 8#4 y #2@15cm, incluye tallado.	ML	12.00	807.19	9,686.28
8	Losa superior para estructura de tanque E=15cm ref. #4@15cm A.S.	M2	9.00	2689.92	24,209.28
9	Suministro e instalacion de tubo PVC de 1/2 SDR,26 incluye accesorios.	ML	87.00	34.56	3,006.72
10	Suministro e instalacion de tanques rotoplas de 660 galones, incluye kit de accesorios para su instalacion.	Unidad	1.00	73,383.72	73,383.72
11	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	174.67	119.41	20,857.34
12	Suministro e instalacion de lavatrastos 0.7x1.5m H=0.8m.	Unidad	1.00	2,790.65	2,790.65
13	Suministro e instalacion de puerta corredeza para lavatrastos 1.5x0.8m.	Unidad	7.00	1,392.76	9,745.72

PROSERV
SERVICIOS PROFESIONALES

TOTAL L. 675,222.92

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% Anticipo Código Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD III ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Darvin Wilfredo Pavaon Borillo
 Direccion: Cole 2a201 de Amistad Frente al Kinder
 Telefono: 97874365
 RTN: 08241992005d1
 E-Mail: darvin.pavaon54@gmail.com

No. **33417**

Fecha: 3/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
100 días hábiles

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de cielo falso tipo PVC, incluye estructura de soporte y moldura.	M2	680.13	700	476,091
2	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4 x 0.5m, incluye respaldar.	Unidad	4.00	5,686	22,744
3	Suministro e instalacion de basureros metalicos cilindrico D=0.5m H=0.8m	Unidad	8.00	4,983	39,864
4	Suministro e instalacion de rotulo pvc de 30x15cm para cubiculos	Unidad	19.00	300	5700
5	Resane de paredes con aditivo para humedad ADMIX IM-1 y ADMIX ADICEM	M2	162.67	280	45,549.6
6	Zapata aislada para estructura de tanque 60x60cm E=20cm ref. 8#4 y #2@ 15cm	Unidad	4.00	910	3,640
7	Columna de concreto para estructura de tanque 25x25cm ref. 8#4 y #2@15cm, incluye tallado.	ML	12.00	980	11,760
8	Losa superior para estructura de tanque E=15cm ref. #4@15cm A.S.	M2	9.00	1,300	11,700
9	Suministro e instalacion de tubo PVC de 1/2 SDR,26 incluye accesorios.	ML	87.00	100	8,700
10	Suministro e instalacion de tanques rotoplas de 660 galones, incluye kit de accesorios para su instalacion.	Unidad	1.00	17,000	17,000
11	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	174.67	130	22,707.1
12	Suministro e instalacion de lavatrazos 0.7x1.5m H=0.8m.	Unidad	1.00	4,300	4,300
13	Suministro e instalacion de puerta corredeza para lavatrazos 1.5x0.8m.	Unidad	7.00	1,500	10,500

TOTAL L.	680,253.7
----------	-----------

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD III ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 076-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 65 LETRINAS SANITARIAS
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE LAS ANONAS, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON, mayor de edad, hondureño, vecino y residente en el barrio La Zarcita; en esta ciudad de Comayagua, con Tarjeta de Identidad No 0506-1952-00547, solvencia municipal # 324624; RTN # 05061952005475, móvil # 9575-9275, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **385,125.00** (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 65 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASETAS), EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de losa "A" de concreto para el poso: Se construirán 65 losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8", alambre de amarre y cemento.	Und	65.00	900.00	58,500.00
2	Construcción de losa "B" de concreto para las casetas: Se construirán 65 losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta	Und	65.00	590.00	38,350.00
3	Fabricación lateral:1 Se fabricarán 65 laterales con lámina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	585.00	38,025.00
4	Fabricación lateral:2 Se fabricarán 65 laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	65.00	585.00	38,025.00

5	Fabricación la teral:3 Se fabricarán 65 laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 con tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	585.00	38,025.00
6	Fabricación de techos: Se fabricarán 65 techos metálicos, con Aluzinc de 4 pies calibre 28, tubo industrial de 1".	Und	65.00	750.00	48,750.00
7	Fabricación de puertas: Se fabricarán e instalarán 65 puertas construidas de lámina de zinc calibre 28, tubo industrial de 3/4", 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	65.00	750.00	48,750.00
8	Suministro e instalación de tasas campesinas: Se instalarán 65 tasas de fibra de vidrio.	Und	65.00	680.00	44,200.00
9	Suministro e instalación de tubos pvc: Se instalarán 65 tubos de pvc de 3", mismas que se ubicarán de la tasa al poso de absorción.	Und	65.00	120.00	7,800.00
10	Instalación de casetas: Se instalarán 65 casetas metálicas completas, laterales de Aluzinc, techo de Aluzinc y puerta de zinc.	Und	65.00	250.00	16,250.00
11	Construcción e instalación de rotulo: Se construirá e instalara un rotulo, con el logo de la municipalidad de Comayagua, donde refleje que es la que está construyendo las letrinas.	Und	65.00	75.00	4,875.00
12	Suministro e instalación de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	65.00	55.00	3,575.00
TOTAL					385,125.00

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 77,025.00 (SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías. - En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los pagos serán en base a **LETRINAS INSTALADAS DEBIDAMENTE ROTULADAS**. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465-117 TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. **CUARTA: PLAZO Y MULTA:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60) calendario** contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: **08 DE JULIO 2024** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria

aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SIXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 57,768.75 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 19,256.25 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **RETENCIONES:** será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, listado de beneficiarios, diseño, ficha técnica con identificación por beneficiario. **OCTAVA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o

quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a). El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; C) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los

planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA**: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de

alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 29 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON
El Ejecutor # 0506-1952-00547



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

29 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 076-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 65 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASSETAS); EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON
 Direccion: B° LA ZAYCITA
 Telefono: 9575-9275
 RTN: 05061952005475

No. 33407

Fecha: 2/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

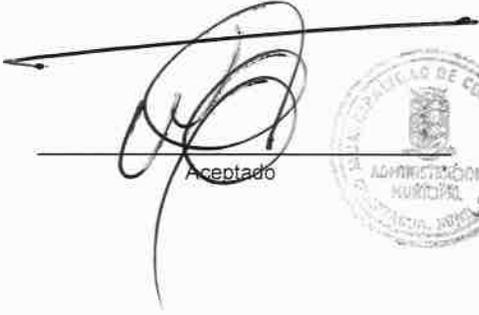
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: Se construiran 65 losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8", alambre de amarre y cemento.	UND	65.00	900	58500=
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: Se construiran 65 losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta	Und	65.00	590	38350=
3	Fabricacion lateral:1 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	585	38025=
4	Fabricacion lateral:2 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	65.00	585	38025=
5	Fabricacion la teral:3 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 con tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	585	38025=
6	Fabricacion de techos: Se fabricaran 65 techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28, tubo industrial de 1".	Und	65.00	750	48750=
7	Fabricacion de puertas: Se fabricaran e instalaran 65 puertas construidas de lamina de zinc calibre 28, tubo industrial de 3/4", 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	65.00	750	48750=
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: Se instalaran 65 tasas de fibra de vidrio.	Und	65.00	680	44200=
9	Suministro e instalacion de tubos pvc: Se instalaran 65 tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la tasa al poso de absorcion.	Und	65.00	120	7800=
10	Instalacion de casetas: Se instalaran 65 casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Und	65.00	250	16250=
11	Construccion e instalacion de rotulo: Se construira e instalara un rotulo, con el logo de la municipalida de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Und	65.00	75	4875=
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	65.00	55	3575=

TOTAL L. 385,125⁼

Departamento Solicitante: SE SOLICITA 20% DE ANTICIPO

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION DE 65 LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado




Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Darvin Wilfredo Pavón Bonilla
 Direccion: Col. Lazos de Amistad Frente al Kinder
 Telefono: 97874365
 RTN: 08241992005010

No. **33407**

Fecha: 2/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: Se construiran 65 losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8", alambre de amarre y cemento.	UND	65.00	640	41,600
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: Se construiran 65 losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta	Und	65.00	388	25,220
3	Fabricacion lateral:1 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	890	57,850
4	Fabricacion lateral:2 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	65.00	890	57,850
5	Fabricacion la teral:3 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 con tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	890	57,850
6	Fabricacion de techos: Se fabricaran 65 techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28, tubo industrial de 1".	Und	65.00	550	35,750
7	Fabricacion de puertas: Se fabricaran e instalaran 65 puertas construidas de lamina de zinc calibre 28, tubo industrial de 3/4", 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	65.00	620	40,300
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: Se instalaran 65 tasas de fibra de vidrio.	Und	65.00	670	43,550
9	Suministro e instalacion de tubos pvc: Se instalaran 65 tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la tasa al poso de absorcion.	Und	65.00	60	3900
10	Instalacion de casetas: Se instalaran 65 casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Und	65.00	170	11,050
11	Construccion e instalacion de rotulo: Se construira e instalara un rotulo, con el logo de la municipalida de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Und	65.00	60	3,900
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	65.00	180	11,700

TOTAL L.	390,520
----------	---------

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION,DE 65 LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Ing Jose Cecilio Muñoz Quiroga
 Direccion: El Sitio Com
 Telefono: 98961951
 RTN: _____

No. 33407

Fecha 2/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: Se construiran 65 losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8", alambre de amarre y cemento.	UND	65.00	1,500	97,500
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: Se construiran 65 losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta	Und	65.00	550	35,750
3	Fabricacion lateral: 1 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	1,350	87,750
4	Fabricacion lateral: 2 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	65.00	1,350	87,750
5	Fabricacion la teral: 3 Se fabricaran 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 con tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	65.00	1,350	87,750
6	Fabricacion de techos: Se fabricaran 65 techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28, tubo industrial de 1".	Und	65.00	1,100	71,500
7	Fabricacion de puertas: Se fabricaran e instalaran 65 puertas construidas de lamina de zinc calibre 28, tubo industrial de 3/4", 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	65.00	1,350	87,750
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: Se instalaran 65 tasas de fibra de vidrio.	Und	65.00	950	61,750
9	Suministro e instalacion de tubos pvc: Se instalaran 65 tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la tasa al poso de absorcion.	Und	65.00	250	16,250
10	Instalacion de casetas: Se instalaran 65 casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Und	65.00	1,200	78,000
11	Construccion e instalacion de rotulo: Se construira e instalara un rotulo, con el logo de la municipalida de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Und	65.00	300	19,500
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	65.00	300	19,500

TOTAL L. 750,750

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PARA LA CONSTRUCCION DE 65 LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 077-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO "CARLOS MIRANDA"
(CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COLONIA VILLAS UNIVERSITARIAS, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra RONY OSMIN RODAS MENDOZA mayor de edad, hondureño, vecino y residente en la comunidad de Valle de Ángeles, municipio de Comayagua; con Tarjeta de Identidad No 0301-1979-02109, solvencia municipal # 313435; RTN # 03011979021092, E-MAIL: rodas9867@gmail.com, móvil # 9911-4931, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **159,545.80** (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARETA Y CINCO LEMPTRAS CON 80/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO EDUCATIVO CARLOS MIRANDA; UBICADO EN LA COLONIA VILLAS UNIVERSITARIAS; EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclópeo, F'=4,000 PSI, 40cm de ancho y 40cm de profundidad.	M ³	12.98	1,760.00	22,844.80
2	Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'c=4,000 PSI	Und	33.00	258.00	8,514.00
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20m.	ML	79.90	330.00	26,367.00
4	Solera de cierre 0.10m x 0.15m	ML	79.90	200.00	15,980.00
5	Pared de bloque simple de 6"	M ²	33.56	650.00	21,814.00
6	Suministro e instalación de malla ciclón.	ML	79.90	740.00	59,126.00
7	Portón de acceso peatonal con tubo 2" y malla ciclón 1.2m de ancho y 2.5m de alto	Und	1.00	4,900.00	4,900.00
TOTAL					159,545.80

DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 026. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de SETENTA Y CINCO DIAS (75) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: 23 DE JULIO 2024 QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 23,931.87 (VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 87/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 7,977.29 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 29/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCIONES: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico.

b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.-

En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:

a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 29 de abril 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


RONY OSMÍN RODAS MENDOZA
El Ejecutor # 0301-1979-02109



Alcaldía Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

29 de abril 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: RONY OSMIN RODAS MENDOZA**: que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 077-2024, **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN EL CENTRO EDUCATIVO "CARLOS MIRANDA"; UBICADO EN LA COLONIA VILLAS UNIVERSITARIAS; EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.**



CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Kony 05min Rodas
 Direccion: Valle de angeles
 Telefono: 99114934
 RTN: 03011979021092
 E-Mail: rodas9867@gmail.com

No. 33346

Fecha: 14/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

75 dias laborables

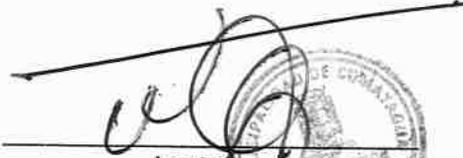
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c=4,000 PSI, 40cm de ancho y 40cm de profundidad.	M3	12.98	1760	22844.8
2	Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'c=4,000 PSI	UNIDAD	33.00	258	8514
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20m.	ML	79.90	330	26367
4	Solera de cierre 0.10m x 0.15m	ML	79.90	200	15980
5	Pared de bloque simple de 6"	M2	33.56	650	21814
6	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	79.90	740	59126
7	Porton de acceso peatonal con tubo 2" y malla ciclon 1.2m de ancho y 2.5m de alto	UNIDAD	1.00	4900	4900

TOTAL L. 159,545.8

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

"SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS MIRANDA (CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL) EN LA COLONIA VILLAS UNIVERSITARIAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista _____

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 0301 1994 017879
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 33346Fecha: 14/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'=4,000 PSI, 40cm de ancho y 40cm de profundidad.	M3	12.98	<u>2400</u>	<u>31,152</u>
2	Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'c=4,000 PSI	UNIDAD	33.00	<u>500</u>	<u>16,500</u>
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, #3 y #2@0.20m.	ML	79.90	<u>500</u>	<u>39,950</u>
4	Solera de cierre 0.10m x 0.15m	ML	79.90	<u>420</u>	<u>33,558</u>
5	Pared de bloque simple de 6"	M2	33.56	<u>600</u>	<u>20,136</u>
6	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	79.90	<u>400</u>	<u>31,960</u>
7	Porton de acceso peatonal con tubo 2" y malla ciclon 1.2m de ancho y 2.5m de alto	UNIDAD	1.00	<u>5000</u>	<u>5,000</u>
				TOTAL L.	<u>178,256</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

"SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS MIRANDA (CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL) EN LA COLONIA VILLAS UNIVERSITARIAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

AceptadoRodyn Machado
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Arce
 Dirección: El Sitio - COM
 Telefono: 98961951
 RTN: 03011968011700
 E-Mail: _____

No. 33346

Fecha: 14/Marzo/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra
70 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'=4,000 PSI, 40cm de ancho y 40cm de profundidad.	M3	12.98	2700	35,046
2	Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'c=4,000 PSI	UNIDAD	33.00	470	15,510
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20m.	ML	79.90	750	59,925
4	Solera de cierre 0.10m x 0.15m	ML	79.90	450	35,955
5	Pared de bloque simple de 6"	M2	33.56	770	25,841.2
6	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	79.90	850	67,915
7	Porton de acceso peatonal con tubo 2" y malla ciclon 1.2m de ancho y 2.5m de alto	UNIDAD	1.00	8,700	8,700
				TOTAL L.	248,892.2

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

"SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA" MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS MIRANDA (CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL) EN LA COLONIA VILLAS UNIVERSITARIAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

 Aceptado


 Firma y Sello Contratista